Juéves 3 de Julio de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 447

EL MERCANTIL

IMPRENTA Y oficinas de redaccion 89-POTOSI-91

Administrador—Fernando Pozzo

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA

Regente y Editor—Juan P. Centeno

SUSCRICION
Por un mes.... .... Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 280

Almanaque
JUEVES 3—Stos. Ufredo y Elioforo, obispo, y Andrés de Monte Policiano.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 4.000 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el.... .... 6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el.... .... 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el.. .. .... 2 p.% » »

PRESTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos m|c. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio, Secretario.

MAUA Y C.ª

104—Cangallo—104

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor.... .... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros.... .... 3 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.... .... 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias.... .... 6½ »
» » » 60 » .... 7 »
» » » 90 » .... 8 »
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista.... .... 7 ½ anual
En id id con 30 dias de aviso.... 8 »
A plazo fijo de 60 á 90 dias.... .... 9 »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 ½ anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente se abona.... .... 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Comercial del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... ₤bs 1.500.000
Capital suscrito.... ₤bs 1.000.000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Carlos P. Lumb
« « « A. U. Makinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:

SE ABONA
En cuentra corriente á la vista.... .... 4 p.%
« « « con 15 dias de aviso.. 8 p.%
A plazo fijo de sesenta dias.... .... 7 p.%
« « « de noventa dias.... .... 8 p.%

SE COBRA.
En cuenta corriente.... .... 15 p.%

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORENO
DOMICILIADA: FLORIDA 112 1|2 (altos)
Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.
ASEGURA RIESGOS DE MAR,FLUVIALES y contra incendios
Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO
Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
" Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion
Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislao del Campo.

Junta de vijilancia
D. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.
Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañia en 31 de Mayo de 1872

Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de pólizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,616:33	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañia, queda abierto desde el 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.

Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6p% consolidado.

LA ESTRELLA

Compañia de Seguros contra Incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.
Capital autorizado 2.000,000 *ps. fts.*

Consejo de Administracion.
Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sivori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
S. Incendios—Guillermo Schindler.

Avisos no cumplidos

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas lo accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm 83 M. David. Pm.
1448

BRONQUITIS

JARABE Y PASTA de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARRO.

Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 83 M. David.
1448 pm

LEOPOLDO DEL CAMPO

abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

Casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roperia de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 4000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40. 50, 60, 70 80, 90 100, 110 es 1000 sombreros para niños á 30 40, 50, 55, 60 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100 130, 140, 150, 160, 170, 180 190, 200 á 230 pesos. 300 pares de pantalones negros y de color, 100 110, 120, 130, 140 pesos, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para trabajo y de marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombres y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entre Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87 (ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice id. » Wilhelm Bertram
Vocales » Juan Lanus,
» George T Nuttall,
» Martin Berraondo,
» Jose Cayetano Borbon,
» Estevan D Risso,
» Javier Arrufo
» José Pacheco,

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—D Julio Laurent.
HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta la de la tarde.
Noviembre 4. 8.ª pág. Pmte.

Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerir llevar de la calle Belgrano 1 é que en el acto les será entregada.

La Empresa

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos en fermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta la 1 de la tarde.

Enrique A. Jonas Homeópata.
Diciembre 30. Pmte

LAS DILIGENCIAS DEL COMERCIO

para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Cuyo núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillas, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1|2.

La Flor del Desierto

190 Rivadavia 190;

El itinerario de salidas de Buenos Aires al 25 de Mayo por el primer tren que sale del Parque.

Los dias 1; 3, 5, 7, 9; 11; 13; 15, 17, 19, 21; 23, 25; 27; y 29

Regresa el 2; 4, 6, 8; 10; 12; 14, 16; 18; 20, 22; 24, 26, 28, y 30.

Para el nueve de Julio.

Sale los dias 3, 7; 11; 15; 19, 23; 27 y 29.
Regresa el 5; 9; 13; 17; 21; 25; 28; y 1.°

Agencia en Buenos Aires: en lo de los Sres Diaz y Ramirez calle de Rivadavia No. 190 En Chivilcoy, Hotel de la Estacion del Sr. Lamaique. En el 25 de Mayo; Hotel de D. Mariano. En el 9 de Julio, hotel de D. Felipe Sengaña.

Vinos y postres

para tertulias, dulces agradables de naranja, vellorita gro ellero negro y rojo y frambueso las hay en venta á precios módicos por mayor en la calle de la Piedad núm 166
1987 18 3p v20 jl

Se necesita Una cocinera para una familia inglesa ocurrir San Martin 56.
19 3p v2

Se ofrece Una ama de leche fresca calle Córdoba 113 cuarto núm. 6.
25-3p v28.

Ama de leche Fresca se ofrece una española Belgrano núm. 184.
25 3p v28

Ama de leche Fresca primeriza, vasca francesa se ofrece una San Martin 192.
25 2p v28

Se ofrece Una ama de leche italiana de edad de 20 años Temple 291.
25 3p v28

Mucama Para acomodar y cuidar niños, Maipú 15.
25-3p v27

«La Probidad» Compañía Argentina de seguros.

El Consejo de Administracion convoca á los Sres Accionistas á una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio próximo, á las 2 de la tarde á fin de resolver si debe invertirse ó no una parte de los fondos de la Sociedad en Cédulas Hipotecarias.

Buenos Aires Junio 28 de 1873.

El Presidente del Consejo Bernardo de Irigoyen, El Director General Ventura Cardenas.
2017 26-13p v19jl

Se vende El café sito en la calle Piedad 299 con 4 años de contrata, ocurrir á la misma casa á toda hora.
28 3p v1

Se ofrece Un maestro colchonero para trabajar en casa particular tambien ase elástico y los compone para trabajar calle Corrientes núm 156 cuarto 10.
2081 28 3p v2j.

Aviso importante El señor D. José Charlier, ruega á todas las personas que ha curado de los dolores reumáticos, se sirvan mandarle los certificados como que los ha curado, á fin de poder presentarlos al Consejo de Higiene y de Gobierno, quienes tendrán la bondad de permitirme la cura de este nuevo medicamento. Espera de dichos señores este favor, S. S. S.—José Charlier. Belgrano 675.
2030 28 6p v5j.

Se necesita Un mucamo que sepa su oficio Talcahuano 3.
28 3p v1

Oficial herrero Se necesita Tacuarí 120.
28 3p v1

Ama de leche Se necesita en Belgrano, Tacuarí es quina Paroa, escusado se presente sin buenas recomendaciones.
28 2p v30

Mucama francesa, se necesita Piedad 305 con buena recomendacion
8 2p v1

Sociedad Farmacia Argentina, La Asamblea General se reune en la sala de sesiones el Martes 1° de Julio á la 1 en punto.
28 p v38

Se compra Una bobeda en el Cementerio del Norte en cualquier estada que se halle Suipacha 484.
28 2p v30

Veneno Para chinces Botica Inglesa de Kelly, Suipacha y Santa-Fé.
26 8p v1

Matrimonio Se necesita uno bien el trabajo de una chacra, oficina e Reconquista 60.
28 3p v1

Una señora de respeto, se ofrece para cuidar una familia, cortar ó coser, Lorea 96.
3 3p v1

JARABE depurativo

DEL Dr. GIBERT, MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas), leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 83. M. David
N. 2837 Pm

REMATE SEMANAL de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.—POR HIDALGO Y TORRES

EL MIERCOLES 2 DE JULIO

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSÍ 89 Y 91.

Pmte.

Francisco Querel

Avisa á sus relaciones en el pueblo de Moron que ha inventado una composicion para compostura de goteras las que despues de compuesta las garante por el tiempo de ocho años dirigirse en ese pueblo calle de Rivadavia.
12- 10p. v23.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado 1 Crímen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Merald, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1921 8-30p v9jl.

Société génerale

De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grandesse vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
PICARDIE	**SAVOIE**
CAPITAN GIRARD	CAPITAN
Partira le 5 de Junio	Partirá le 19 Junio.

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro....	$f. 50 ou 1250 «	$ f. 40 ou 1000 «	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne....	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille....	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Génes....	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples....	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne. l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1|4 de place et de 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

21—RUE DE LAS PIEDRAS—21

2705 n.19-p.

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

— DE —

P. MARGAT Y HNOS.

«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar á las personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Durazneros, Ciruelos, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nísperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases. — Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse a esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.
1013 J.-23.-2m-v30 ag

ASERRADERO A VAPOR

y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo

Tagliabue y Ca.

Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.

Pmte.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. Barran y Briet

COGNAC OTARD DUPUY

Un verdadero elixir, y un admirable tónico

Han descubierto! Otard Dupuy

Que lo aplaude y lo consume

No tiene rival en el mundo.

FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY

La ha obtenido triunfo. ¡La palma del

QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!

La maravilla DEL SIGLO XIX

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las afecciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.
1448.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganee, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.
pmte.

Al Público

El dia 26 de Junio, se venderán en remate público los terrenos siguientes. De Chacra solicitada por Don Francisco Flores, compuesto de 1248 diez milésimas partes de una cuadra: lindando al Este con D Francisco F. Luget al Sr. Don Felipe Mansilla; y al Oeste y Norte con D. Francisco Flores—Chacra, solicitada por el señor don Francisco Blanco, compuesto de 856 mil simas partes de una cuadra, lindando al Norte D. Anastacio Lecuna al Oeste D. Antonio Lecuna, al Sr. D. Daniel Damonte, y al Este D. Juan Enselmo y D. Francisco Martin. Quinta solicitada por Da. María M. de Curat, compuesta de una cuadra cuadrada y nueve milésimas de otra, linda al Norte Da. Mercedes Baez, al Este con la solicitante y al Sud y Oeste con los herederos de Curat. Quinta, solicitada por D. Francisco Copacho, compuesta de dos cuadras cuadradas, y 2256 diez milésimas; lindando al Norte con los herederos de Curat al Este D Luis Ponce, al Sud D. Miguel Bueno, y al Oeste el solicitante.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaría Municipal.

Mercedes Mayo 26 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Maximo A. A Dubout.
Secretario.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos cómodos para estudios y escritorios para procuradores y escribanos

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

La Rosa del Sud

77—PIEDRAS—77

MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lunes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.

El Empresario, **Lino Serigné.**

A la Ciudad de Milan

230—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial «Italiana» en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas de todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, s para hombre. señoras que niños y otros tantos artículos, dirigirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, sería inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.-p-pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTAN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus ... estaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MARIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS ... cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, si OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m|c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases. Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCI etc. etc. EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, algo QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos dato, que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo. **Renitez y Durand.**
Permt.

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PÚBLICO !
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis especificos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JULIO 3 DE 1873

GRAN COMBATE

En puntas del Chajarí en Concordia.

TRIUNFO COMPLETO

sobre las hordas de Lopez Jordan

Derrota de Carmelo Campos, Mariano Querencio y Lescano.

La vanguardia de la division al mando del Coronel Luis Maria Campos mandada por el Coronel Polonio Velasquez, Guarumba y Aquileo Gonzalez, puso en completa y vergonzosa derrota al grueso de las tropas rebeldes mandadas por Carmelo Campos y demás secuaces y en número de 2000 á 2500 hombres.

El valiente Luis M. Campos, no tuvo tiempo de entrar en pelea, pues cuando llegó al campo de batalla, las hordas de Carmelo Campos, habian sido derrotadas por la vanguardia nuestra.

La dispersion cunde en gran número en las filas Jordanistas.

Mas de tres leguas fueron perseguidos, no pudiendo proseguir la persecucion por falta de caballadas.

Las bajas de las tropas de Carmelo Campos han sido numerosas y de importancia.

El mayor José Maria Mendoza de las filas enemigas, fué muerto, lo mismo que un abanderado, quedando el estandarte en nuestro poder.

Mas tarde mas detalles.

¡Honor á los valientes que con este hecho importante aceleran la pacificacion de Entre-Rios!

(Primera edicion, repartida ayer á las 9 de la mañana)

Noticias de Entre-Rios

COMBATE EN LA PUNTA DEL CHAJARI, DERROTA DE CARMELO CAMPOS, CARLOS QUERENCIO Y LESCANO.

Como verán nuestros lectores por la carta que á continuacion publicamos, las hordas Jordanistas han sido completamente derrotadas á 6 leguas de la Concordia, por la vanguardia del Ejército que manda el Coronel D. Luis Maria Campos.

Dicho combate ha tenido lugar el Sábado 28, de siete á ocho de la mañana.

Las filas Jordanistas, eran mandadas por Carmelo Campos, y las nuestras por el Coronel Polonio Velasquez, Comandantes Guarumba y Aquileo Gonzalez.

He aquí la carta que hemos recibido del mismo campo de batalla.

Puntas de Lucas, Junio 28 de 1873.

Sr. Don Secundino Zamora.

Mi estimado amigo.

Como comprendo su grande impaciencia por estar siempre al corriente de cuanto ocurra en la guerra en que esta empeñada nuestra rica cuanto desgraciada Provincia y consecuente por otra parte con mis promesas, me apresuro á tomar la pluma para comunicar á vd detalles del importante combate que hace muy pocas horas hemos librado contra el grueso de las tropas rebeldes que mandaban los cabecillas Querencio, Lezcano y Carmelo Campos

La reciente lucha y el humo de la pólvora que cubre el cielo que ha alumbrado nuestra victoria, no serán bastantes á desviarme del propósito que me he impuesto de decirle á vd la verdad pura y llana, para que así, pueda vd. en su buen criterio, formar exacta opinion de la grande significacion que entraña el triunfo obtenido hoy por el ejército del órden.

Hacia dias que las tropas rebeldes nos andaban importunando con guerrillas, que despues de avistar nuestro campo, emprendian una rápida retirada sin osar jamas empeñar combate con nosotros.

Pero hoy como á las siete de la mañana se avistaron en nuestro campo unas fuertes guerrillas enemigas, con fuertes posiciones y presumiendo en momentos en que el Comandante en Gefe hacia poner en movimiento nuestro ejército para abrir operaciones sobre el enemigo.

En tal situacion y sin tener un conocimiento exacto de la fuerza enemiga, el Coronel Campos mandó desplegar guerrillas á nuestra vanguardia, en número suficiente para poder contener á las guerrillas enemigas, con lo cual no solo se consiguió este objeto, sino que fueron [illegible] nuestras, hasta su incorporacion al grueso de las fuerzas enemigas. El total de estas se componia de 2500 hombres poco mas ó ménos, sabido lo cual, yo en persona fuí á dar aviso al Coronel Campos del número de fuerzas que contaba el enemigo.

El Coronel Polonio Velasquez Gefe de la vanguardia, en número de mil y pico de hombres, fué el que empeñó la accion general, y como se sintiese un poco débil nuestra ala izquierda, el Comandante en Gefe envió á la division Concordia bajo las órdenes del bravo Comandante Guarumba para que protejiese el flanco izquierdo de nuestra vanguardia.

El combate tomó entónces un caracter reñidísimo, llegando á este tiempo el teniente coronel Aquileo Gonzalez con un batallon.

El resto del ejército apresuró la marcha, y cuando el Coronel Campos desprendió el batallon 6º de línea para que tomase parte en el combate, ya este tocaba á su término.

El enemigo que aceptó el combate halagado por la superioridad del número de tropas que contaba y valido del pequeño retraso esperimentado por la division Concordia, no trepidó en cargar con todas sus fuerzas, pronunciándose despues en vergonzosa fuga ante la bravura y decision de las fuerzas mandadas por Polonio Velasquez, Guarumba y Aquileo Gonzalez y la aproximacion del resto de nuestras fuerzas.

El combate ha durado poco mas de una hora, dejando el enemigo muchos muertos y heridos sobre el campo, entre Chajarí y estancia de Vega contandose en aquel número el mayor José Maria Mendoza, capitan Gallegos, un abanderado con su bandera, y algunos otros oficiales de graduacion.

Por nuestra parte, tenemos que lamentar algunas perdidas tambien, pero muy inferiores en número á las tenidas por el enemigo.

Como acabamos de acampar en este punto, despues de haber perseguido al enemigo mas de tres leguas, no puedo determinar con exactitud el número de pérdidas sufridas por ambas partes en el campo de Chajarí; pero prometo decírselo por el primer vapor.

Escuso encomiar á vd. la prevision y energia demostrada por nuestro Comandante en Gefe en las órdenes para el combate de hoy, siendo pálido cuanto pudiera decir para ponderar la intrepidez e inteligencia desplegadas por el coronel Polonio Velasquez, y comandantes Guarumba y Aquileo Gonzalez. Haré sin embargo una especialísima mencion del comportamiento del Gefe Guarumba que segun opinion de todos, ha realizado prodijios.

Los oficiales y tropas leales que han concurrido al combate, todos han cooperado á nuestro triunfo con entusiasmo y decision.

Si hubiéramos tenido caballada disponible, los rebeldes mandados por los cabecillas ya nombrados habrian sido completamente deshechos hoy, precipitándose así la terminacion de una guerra q' nada fecundo puede traer para Entre Rios.

No puede vd., amigo mio, darse una idea del espantoso desórden que cundió entre los rebeldes al pronunciarse la dispersion.

Esta accion es de una importancia decisiva, razon porque no he vacilado en ser un poco minucioso en detalles.

Sabe que es de vd. su muy consecuente amigo y S. S.

N. N.

(Segunda edicion repartida ayer á las 4 de la tarde.)

A pedido del Sr. D. Nicolás A. Calvo

(CONTINUACION)

Esta ley, dice á las dos líneas, las envuelve en una aprobacion única y no puede desmembrarse á voluntad por las conveniencias de los señores Waring y Ca. No puede asumirse, ni por un instante, que las Cámaras uruguayas, una vez ocupadas de este asunto, dejen de sostener el principio fundamental de la division de los poderes públicos, porque, establecer un precedente semejante, seria decretar en principio el suicidio del sistema representativo en el país. La legitimidad de la concesion Wells importa la legitimidad de todos los actos del Poder legislativo dentro de su órbita constitucional.

Demostrada la legitimidad de la concesion Wells en su orígen, y la validez y vigencia de sus efectos, me ocuparé del tercer punto respecto á la cesion ilícita del llamado ramal de Santa Lucia á Higueritas.

Es notorio que el Sr. Senen M. Rodriguez ha sido gerente de la Compañía del Ferro-carril Central del Uruguay, hasta su fallecimiento, y no lo es ménos hoy, que el Sr. Rodriguez, durante su gerencia, negoció con el Directorio del Ferro-carril Central del Uruguay la cesion de un ramal de línea férrea que, partiendo del empalme de la estacion del Ferro-carril Central del Uruguay en la márgen derecha del rio Santa Lucía, pasará en su tránsito por los pueblos de San José, Rosario y Colonia; pudiendo extenderla hasta los pueblos de Carmelo é Higueritas. (Art 1º) El Sr. Rodriguez no tenia personeria legal como gerente de la Compañía, para representar á los señores Appleby, Harmony y Ca, ni para hacer ese contrato, con el Director o de la misma Compañía de que era gerente. Mucho ménos lo tenia para vender ese contrato, y yo tengo una carta, fecha 10 de mayo de 1870, del Sr. Senen Rodriguez en que declara, bajo su firma, corresponderle la tercera parte del precio de la venta hecha á los Sres. Waring por los Sres. Harmony, Appleby y Ca., y otra, fecha 25 de Julio, avisando la llegada del Sr. Harmony y del Sr. Gripper por cuenta de los Sres. Waring Brothers y *otros*.

Ademas de esto, el Sr. D. Carlos Appleby, me ha declarado que la tercera parte del precio de la venta de dicha cesion á los Sres. Waring correspondia al gerente de la Compañía Sr. Rodriguez; y al Sr. Don José Rivolta, que intervino en dicha venta, confirmó el hecho que el mismo Rodriguez me habia comunicado sin saber que cometia un delito, lo que le espliqué reprobándoselo.

Resulta, pues, que el primer contrato fué nulo por el doble motivo de no tener personeria legal el gerente para tratar con el Directorio, y de ser prohibido por el Código de comercio la venta de esta cesion por su cuenta á los Sres. Waring Brothers.

El apoderado de esta firma cuyas torpes acusaciones me obligan en defensa propia á estas penosas revelaciones, busca en vano una base en la concesion del Ferro-carril central del Uruguay que justifique el derecho alegado, y cita el artículo 18 que prueba precisamente lo contrario de lo que afirma el procurador.

El artículo 18 dice así. La Compañía de acuerdo con el Gobierno, podrá construir ramales que arranquen de la via principal «los que gozarán de la garantía, de 7 por 100 de interés *de la misma manera que está asignado* á dicha via.»

El abogado de los Sres. Waring padece un error de concepto que envuelve cuestiones de la mas grande importancia para el país, cuya garantía se pretende amplificar y extender á lo infinito, sin revestiria de los requisitos legales prescriptos por la Constitucion de la República en sus artículos 17, 46, y otros, y en contradiccion al Código de Comercio y al texto de la concesion misma, para el Ferro-carril Central, cuyo artículo 1º, en concordancia con los artículos 10, 11, 12, 13, 14, y siguientes hasta el 18, establecen bien claramente, que, la concesion del Ferro-carril Central, solo tiene garantia gubernativa acordada por las Cámaras desde Montevideo hasta el Durazno, pasando por los pueblos de Piedras, Canelones, Santa Lucía y Florida. La Compañía uruguaya, pues, no tiene mas garantía gubernativa ni tenia otra que la hipotecada en Londres por los dos contratos citados, hechos por mi con la Casa de Waring en representacion de Rodriguez, y aumentados despues entre la Casa y el Gerente de una manera que yo *no* puedo entender, pero que asciende á considerables sumas de dinero.

El artículo 18 no dice que la Compañía pueda transferir esa garantía ni cederla, ni extenderla á título oneroso, ni de otro modo.

El artículo 18 dice, que la Compañía podrá construir ramales que arranquen de la via principal, los que gozarán la garantía de 7 por 100 de interés de la misma manera que esta asignada á dicha via: Esta es la condicion para obtener la *garantía futura*, y si la garantía actual hasta el Durazno por 128 millas se obtuvo por sancion legislativa, es claro que los ramales solo *podrán* obtenerla de la misma manera por sancion legislativa; y esto es tan claro y sencillo, que el artículo 405 del Código de Comercio dice lo mismo que la Constitucion, y lo mismo que dice la práctica de todos los paises cultos.

En Buenos-Aires hay varios ejemplos, sobre verdaderos ramales, pero en la República Oriental misma tenemos los estatutos del Ferro-carril del Salto á Santa Rosa, en su artículo 16 que dice así: «Artículo 16. El concesionario, de acuerdo con el Gobierno podrá construir ramales que arranquen de la via principal, los que gozarán de la garantia del siete por ciento de interés de la misma manera que está asignado á dicha via.»

La redaccion es idéntica; y de consiguiente el abogado de los señores Waring, no puede negar al concesionario de esta línea los derechos que acuerda á su cliente, como cesionario del Directorio del Ferro-carril Central, á ménos de convenir conmigo en que no hay garantía acordada sino que *podrá* acordarse, bien entendido siendo ramales.

La República Oriental tendria de otra manera que deplorar el absurdo de haber delegado en la Compañía del Ferro-carril Central del Uruguay, y en la del Salto á Santa Rosa, la facultad de acordar garantías gubernativas ad libitum, porque pronto se encontrarian empeñadas todas sus rentas generales, sin alcanzar á cubrir el déficit que pudiera producir.

El Directorio del Ferro-carril Central, se dice que ha contratado con los Sres. Waring, 770 millas de ferro-carril, garantido por el Estado en los dos nuevos ramales hasta la frontera del Brasil, sin aprobacion expresa de las Cámaras; y continuando el silencio de éstas, puede encontrarse en corto tiempo, y sancionando el precedente que se quiere establecer, con un total de garantías hipotecadas en Londres, superior al total de sus rentas generales, por no haber cortado en tiempo el abuso que denunciamos.

Apelo á los redactores de «El Siglo», apelo á su criterio, y á su patriotismo. Las Cámaras están en el deber de dar una interpretacion auténtica á estos dos artículos de las concesiones respectivas, y no es dudosa esa interpretacion: los *Ramales podrán*, etc. Pero es que no es ya un ramal, sino una línea independiente, la que quieren crear los Sres. Waring.

La garantía gubernativa, solo existe legalmente, hoy, para la línea descrita en el art. 1º de ambas concesiones respectivamente; es decir, desde Montevideo hasta el Durazno para la una, y desde el Salto á Santa Rosa para la otra.

Ambas Compañías podrán construir ramales con la garantía del 7 por ciento y con acuerdo del Gobierno, dice la ley; pero esa garantía requiere sancion legislativa expresa, que es lo que no tiene la cesion ilegal hecha á Waring Brothers, siendo la concesion Oave, Wells y Ca. la única que tiene esa garantía, por ley expresa, para esta línea de Montevideo á Nueva Palmira.

Esto es lo que yo he dicho, despues de haber estudiado cuidadosamente la cuestion, como lo hago siempre, con todos los asuntos que se me confian.

El cuarto y último punto es la creacion ilegal en Lóndres de una Compañía anónima, cuyo prospecto lleva este título: «Bonos de á lbs. 100 de primera hipoteca del 7 por 100 sobre lbs. 1.200 000 —En inglés, «lbs. 1.200.000 seven per cent. first mortgage Bonds of lbs. 100 each.—Uruguay Central and Higueritas Railway Company of Montevideo, Limited.—Secured by a first mortgage on the Government Guarantee for 40 years (within which period the Bonds will be redeemed at par by the operation of a Sinking Fund) and of the «146 miles of Railway, as made, from Santa Lucia to Higueritas.»

(CONTINUARÁ)

Correspondencia de Italia

Florencia Mayo 24 de 1873.

Señor Director:

Por fin el gran escollo de las corporaciones religiosas en Roma lo hemos pasado, tan bien, que mal y en pocos dias no se hablará ya mas de esta cuestion. Aunque la ley no haya recibido á la fecha todas las sanciones que ella requiere no deja de ser un hecho ya consumado 426 conventos quedan suprimidos en la provincias de Roma y 8.000.000 anuales de renta en francos van [illegible] circulacion. La discusion ha sido larga, y dificil, en proporcion de la importancia del asunto, y de la animacion y de la pasion que todos los partidos y fracciones de la Cámara han puesto en juego. Es muy interesante informar á los lectores del desarrollo que ha tomado la cuestion en la Cámara.

La Comision parlamentaria que debia presentar su informe habia aceptado el proyecto del gobierno con lijeras modificaciones. El punto capital sobre el cual la oposicion queria batirse hasta los extremos era la ya célebre cuestion de los generalatos y las opiniones que prevalecian en las cámaras; eran estas: el gobierno y la derecha querian aplicar á la cuestion el principio de la mayor libertad de la Iglesia; la oposicion, el principio de la mayor restriccion á sus privilegios. El gabinete se hubiera hallado con toda seguridad en oposicion de no tener un voto hostil, á no ser que una fraccion de la derecha compuesta de cuarenta diputados, los cuales sin tener tampoco un gefe autorizado, y con el solo fin de ponerse en evidencia y hacerse, como se dice, interesantes, querian que la ley no hiciera ninguna concesion para los generalatos y sólamente aumentara la dotacion al Papa para que pudiese arreglarlos á su gusto. Como el Papa no aceptó hasta ahora la dotacion fijada por la ley de garantias, era evidente que la proposicion era ilusoria y poco digna de un parlamento. Hasta los ultimos dias y casi momentos de la discusion, á pesar de las prácticas y de las concesiones del gobierno, los disidentes no cedieron. El punto de la cuestion era este: el gobierno queria sobre todo que quedara liberal el Papa en comunicacion con las corporaciones religiosas estrangeras, esto es, con los paises á donde no se hallan suprimidas, y queria dejar por consiguiente á los generalatos sus rentas y los locales que ahora ocupan. No quiero examinar ahora el valor de este programa, diré solamente que poco á poco los desidentes aceptaron la no supresion de los generalatos pero sin dejarles el beneficio de las casas ocupadas, llegando á este punto, la cuestion era muy mezquina y una de proposicion Ricasóli fué suficiente en el dia de la votacion para salvar la cuestion, declarando que el gobierno queda facultado á dejar en via temporaria el uso de los locales actuales á los generalatos. Así pasó el artículo á pesar de que el gobierno no tuvo sino una mayoria de 27 votos.

La discusion general del proyecto fué caracterizada por los discursos del Ministro de Relaciones y del diputado Minghetti el gefe de la derecha. El primero inculcó mucho la necesidad de tomar en cuenta la importancia que la opinion pública del estrangero ha dado á la conservacion de los generalatos, aunque declarase que ningun empeño diplomático existia para la conservacion. El segundo insistió mucho sobre la necesidad de no dejarse envolver en una cuestion relijiosa por no estar la Cámara autorizada á juzgar, si los generalatos son ó no necesarios al gobierno de la iglesia. Un diputado de Lombardia, clerical declarando, pronunció un discurso muy conveniente en la forma cuanto agresivo en su sustancia, y se declaró á cara descubierta el campeon del papa. Es notable que la Cámara oyó su discurso con la mayor atencion y muchos diputados fueron á estrechar la mano del orador clerical felicitandose que hubiera aparecido un hombre que tuviera la constancia y la dignidad de su opinion. Este ha sido un indicio de temperancia y de buena educacion política, que hizo escelente impresion.

Al momento de emprender la votacion de los artículos del proyecto, la derecha quiso la separacion en dos partes del primer artículo. El primer parrafo de este artículo declara solamente y fija el principio capital de esta supresion general de las corporaciones religiosas y la derecha quiso esto para poner en evidencia á los clericales puros. En efecto los votos favorables fueron 375, siendo los contrarios solamente 3 y 15 las abstenciones. Las proporciones del voto fueron las mismas en la otra parte del artículo y solamente en el artículo segundo el de los generalatos los votos tomaron la proporcion de una mayoria de 24 en favor de la gobierno. Si no ha sido una victoria solemne, ha sido empero muy importante y el gabinete quedó muy satisfecho.

Pero su satisfacion quedó un poco desconcertada por dos contrariedades. El partido radical de Roma queria convocar un *meeting* en el teatro Corea, para pedir la supresion de los generalatos. El gobierno se declaró á cualquier manifestacion pública, que pudiera dar indicio de una presion cualquiera sobre los diputados. Así prohibió el *meeting*. Pero el Domingo 11 de Mayo siendo 3 dias que habia empezado la discusion general de la ley unas 300 personas organizaron una demostracion pública y cogiendo al duque de Sermoneta, diputado de Roma, le pusieron á su cabeza, aunque es ciego, y se dirigieron con él al palacio del rey para pedir la dimision del gabinete, como si, funcionando las Cámaras el rey constitucional pudiera aceptar y ejecutar el deseo de pocos individuos y hacer en pocos momentos un golpe de Estado, como ellos pedian á grandes gritos.

Acercándose al palacio real la demostracion halló á la policía que impidió el pasage. Allí sucedió un pequeño tumulto y se ocasionó la herida de dos guardas y de un individuo de la demostracion. Al mismo tiempo, allí cerca unos pocos radicales armados de palos, perseguian al diputado Minghetti que hallaron en su camino. La poblacion de Roma quedó indiferente á la demostracion, organizada en las oficinas de la *Capitale*, diario radical de la peor especie que tenia mucha circulacion en Roma entre el pueblo por lo exagerado de su redaccion y por su empeño constante en la divulgacion de escandalos y en la alteracion calculada de las intenciones mas honestas. Por la noche pues, el Director del diario, el Sr. Souzogno fué arrestado. Este Souzogno es el propietario de un gran establecimiento tipográfico de Milano y fué tambien diputado, quedando honrado con esta dignidad hasta que sus enemigos no publicaron algunas cartas suyas de otra época en las cuales protestaba con palabras y con hechos su devocion al Austria.

El arresto de Souzogo produjo una consecuencia muy curiosa. Al momento que la policía se presentó en las oficinas de la «Capitale», él pidió ver al diputado Musi, amigo suyo, para confiarle la direccion del diario y la administracion de sus intereses. Siendo esto concedido. Musi tomó la direccion del diario, con, sorpresa de muchos que no hubieran creido posible que un diputado recogiera la triste herencia de aquella hoja deshonrada. Pero Musi se asoció á los diputados Bellia y Mazzoleni de la estrema izquierda y modificó el caracter de diario en pocos dias á lo menos en la forma organizando así un medio de publicacion de las ideas de una fraccion de que es ahora el órgano. Hacia mucho que la oposicion ultra quería fundar un periódico pero carecia de medios. La ocasion se ha presentado y muy excelente, y Souzogno no ha de quedar muy contento de la conducta de sus amigos. En resúmen ha sido este un beneficio público, tal como es hoy la «Capitale» es un adversario leal del gobierno y no una fabricacion de vituperios y de escándalos.

La sesion del dia 12, se tuvo bajo la impresion de la demostracion del domingo y fué muy noble y digna declarando el mismo Mighetti que nadie le habia molestado para no provocar la exaltacion de los radicales. Al fin de aquella sesion se quiso hacer otra demostracion á los diputados que salian de la Cámara, pero todo se acabó allí, porque el Gobierno desde algunos dias habia aumentado la tropa en Roma para impedir cualquier tumulto sério en el curso de la discusion.

Estas desmostraciones tuvieron sin embargo una consecuencia y fué la de facilitar la union de los ánimos de los disidentes diputados en favor del gobierno y la convencion es de la derecha á las ideas de sus colegas.

La otra dificultad que encontró el gabinete en la continuacion de esta discusion fué la proporcion de la izquierda relativa á la espulsion de los jesuitas. La oposicion tenia con esto un excelente juego pues su proporcion hallaba el favor de todo el público. Pero el Gobierno no queria por sus fines que se hiciera ningun acto que tuviera el caráter de una persecucion, fundandose en que la Italia es ahora tan sólida que puede ni debe temer ninguno de los jesuitas. La cuestion es muy discutible pero ahora no hago sino referir los hechos. Una proposicion presentada por la oposicion, despues de una discusion de dos dias, para que el Gobierno se empeñará en presentar una ley especial sobre la cuestion, fué desechada por la Cámara la cual acojió solamente una proposicion que tenia á excluir á los jesuitas de la concesion temporaria de los locales ocupados hecha para los otros generalatos. Fué esta satisfacion de niño que la Cámara quiso tomar, un voto mezquino de despacho, que no podia satisfacer el pais, que hubiera querido una espulsion total de la infeliz secta que tiene el verdadero gobierno de la Iglesia. El triunfo nos dirá muy pronto si la Italia se to[illegible] esta discucion, dará buenos resultados. Entre tanto el dia 26 se hará la votacion de toda la ley y no parece que la oposicion querrá hacer, á las últimas, una demostracion solemne y muy peligrosa la de dar en masa su dimision, para impedir la legalidad de la votacion. Un espediente de esta clase seria el principio de crisis de inmensa gravedad, y no creo que por el efecto de sus derrotas la oposicion quiera comprometer hasta ese punto los intereses de la nacion.

En el Vaticano hubo en estos dias una gran reserva para examinar y esperar el curso de la discusion ayer hubo empero una reunion de cardenales aunque no se tomará ninguna resolucion. La enfermedad del Papa ha puesto en el campo, entre los prelados la cuestion del conclave y el deseo de reunirlo en Avignon: esto se dice por los bien informados pero por esto mismo no merece mucha fé. En el Vaticano se sabe muy bien que no se puede contar con el curso de ninguna potencia, ni aun el Austria, aunque los obispos de Bohemia hayan elevado una peticion al conde Andrassy y para que emplee su autoridad para impedir la supresion de los conventos en Roma. Es pues mucho mas probable que los cardenales hayan tratado de la posicion de los frailes que quedan suprimidos, y echando tal vez las bases de un acuerdo sobre la persona del nuevo Papa. Entre tanto Pio IX ha mejorado mucho en estos dias, hasta el punto de recibir una diputacion francesa lo que no habia hecho hace dos meses. Sin embargo la posibilidad de una muerte no ha sido conjurada, y la diplomacia como los cardenales toman sus precauciones para cuanto queda esto suceder.

La caida de un rayo en el palacio de la Cámara, en los dias de la discucion de la ley que nos ha ocupado, dió motivo a una multitud de discursos clericales. Esa gente, aun admitiendo la coincidencia y la relacion con los dos hechos, habia olvidado que el mismo fenomeno se observó en 1870 en el Vaticano, el dia que se proclamó la infabilidad. Por lo demas todo es bueno para ellos, y con el piadoso fin de poner en agitacion los ánimos han organizado en Florencia una peregrinacion á una Madona de las cercanías, que en principio parecia amenazar la seguridad pública en la ciudad pues liberales se habian reunido para una demostracion hostil. La autoridad desplegó todas sus fuerzas, la peregrinacion tuvo lugar sin inconvenientes y siempre en homenage de la fórmula cavurjana «libre iglesia en libre Estado»

Los obispos de Piamonte y Liguria, es decir del antiguo reino de Cerdeña, habian dirigido una peticion á las Cámaras para contrarestar la supresion de los conventos de Roma. Su voto no ha sido escuchado: pero en aquellas provincias el régimen liberal es ya antiguo y aun los prelados han aceptado desde ha mucho el respecto de las leyes sin segunda intenciones.

Antes de dejar el Vaticano he de mencionar una noticia muy curiosa que se ha divulgado hace pocos dias. Se dice que algunos cardenales, preocupándose de los inconvenientes de un largo pontificado han tenido la idea de limitar la autoridad papal a un tiempo dado, por ejemplo, a cuatro años como en los Estados Unidos el poder del presidente. Los reformadores son ahora pocos, pero esperan reunir los votos de la mayoria por las ventajas del nuevo sistema; pues tendriamos siempre un Papa jóven y sano; la posibilidad de satisfacer un mayor número de ambiciones personales, y mayor autoridad en el colegio de cardenales, que pocos á poco se haria un colegio de ex-papas. Temos tantas cosas en este mundo y en este siglo, que esta tambien podria ser posible, aunque á mi parecer el mismo hecho de hacerse público sea un indicio de la estrema decadencia de la religion católica para la cual una ruptura de las tradiciones seria la muerte.

En un curso de sesiones extraordinarias la Cámara ha examinado otros proyectos de ley, entre, los cuales el del diputado Guerzoni, sobre el envio de niños italianos al estrangero, para ejercer la música ú otras profesiones. Esta ley de moralizacion quedó aprobada sin discusion y habia motivado ya una circular del Ministro de Justicia á los prefectos para que tomaran antes de la votacion algunas disposiciones. La impresion ha sido escelente y la supresion del inicuo comercio de los niños que es un deshonor para la Italia, se hará poco á poco.

Algunas oficinas de la Cámara, las que han examinado las nuevas proporciones de impuestos que ha hecho el Ministro de Hacienda, se han pronunciado ya contrarias á su aprobacion. He aquí otro punto negro en el horizonte ministerial y la amenaza de otra crisis.

Es de desear que en esta grave cuestion de los impuestos intervengan un arreglo, pues la Cámara, por mas que lo desee la oposicion, no querrá provocar ahora otra crisis despues de la votacion peligrosa del arsenal de Taranto, de la corporaciones religiosas y de los jesuitas. El gabinete ha de quedar ahora hasta Noviembre en toda seguridad, pues una crisis en este momento no seria ventajosa para nadie. Lo que se dice es que en Noviembre se formará un gabinete compuesto con elementos toscanos en gran mayoria, y dió motivo á esta creencia una visita que el rey hizo al diputado Ricasoli, representantes de Florencia, y que no ha sido sino un acto de obsequio hácia un hombre que tanto ha contribuido á la causa nacional. Por lo demas, de aquí á Noviembre han de pasar muchos dias y ciertas ambiciones han de quedar aun en ansiedad. Se ha desmentido que Ricasoli haya aconsejado al rey la disolucion de la Asamblea, como uno de de los medios para conjurar las referidas crisis que produce la presente division de los partidos.

Este gabinete ha pasado muchas y muy serias borrascas y ahora podria gozar en paz el fruto de sus empresas. Su permanencia en el poder será ó no será mas larga segun los acontecimientos de Francia modifiquen la situacion. La diplomacia se ha alarmado mucho con la demostracion que se ha hecho en Paris con la eleccion de Barodet y en Lion con la de Ranc y otros radicales, y como allá los partidos guardan un odio muy grande para sus adversarios, hay mucha probabilidad que apénas tenga lugar la evacuacion del territorio, la lucha empiece en toda la linea. Deseamos que no sea asi y nos lo dirá tambien la discusion de los proyectos constitucionales que han empezado.

Por otros motivos ha sido dejada la intencion de un viaje del rey á la Exposicion de Viena. Uno de los archiduques de Viena, hermano del emperador, que es pariente de casi todos los principes del ex-reino de Nápoles, de Toscana, de Parma y de Módena, fué á Nápoles en el año pasado y la colonia borbónica le ofreció una reunion, que él hubiera aceptado, á no haberle puesto en guardia un telegrama de Viena. Pasando por Florencia donde el rey se hallaba entónces dejó su tarjeta en el palacio real y se fué. Este proceder provocó esplicaciones de Viena, y es, principalmente por estos motivos y por el temor de una recepcion poco simpática por parte de los ex-príncipes italianos que se hallan casi todos en la corte de Viena, que el viaje no tendrá lugar. Irán en cambio allí el principe Umberto y su esposa.

El mismo y su hermano Amadeo han ido á Milan para asistir a los tristes funerales. Alejandro Manzoni el célebre autor de los *Novios* y del *5 de Mayo* ha fallecido á los 88 años el dia 22, por la tarde. Milan, que tanto le queria se halla en la mayor agitacion. La muerte de un hijo suyo habia afligido mucho y su salud ya es elente habia empezado á mudar. La enfermedad no ha durado mas de diez dias.

En Manzoni ha muerto el representante de la literatura nacional moderna el creador del romance tipo, que envidió Walter Scott y Goethe declaró ser una obra inmortal. El catolicismo de Manzoni fué un sentimiento religioso puro, casi ideal y desprendido de toda pasion política, ú otra. Sus imnos sagrados, modelo de lirismo, fueron la revelacion de su génio poético. Es verdad que el espíritu dominante en sus escritos produjo la escuela neo-guelfa que dió á Ciaberti, Rosmini y otros, cuyo ideal era la asociacion del papado á todo gloria nacional, y engendró mas ó ménos directamente la política de moderacion escesiva que ha prevalecido en los gobiernos de la península pero esto nada quita á esta gloria individualidad para la cual habia desde muchos años empezado la prosperidad. Manzoni deja muchos versos inéditos y una obra sobre el periodo del Terror en Francia que tal vez verán la luz cuanto antes.

Garibaldi ha escrito una carta á su amigo el doctor Riboli. En ella hace conocer su poca satifaccion de la conducta de la democracia italiana, que se halla muy dividida y no recoge sus fuerzas para preparar el terreno á la República. Esta carta no ha despertado, como en otras ocasiones, las iras de los órganos oficiosos. La conducta de la oposicion en la Cámara no nos permite esperar un largo efecto de los consejos del general. La democracia latina (y lo vemos en Francia y mucho mas en España) no puede dejar las nubes, á donde campea y en el mundo práctico adelanta muy poco. Por esto el Sr. Bright, el célebre economista inglés, invitado á presenciar una reunion de los republicanos de Brimingham, se rehusó, doclerando que á su parecer era mas conveniente democratizar poco á poco los hombres y las instituciones, que instituir una forma nueva para la cual no hay suficientes elementos. Una porcion de las ideas de Bright es muy bien aplicable á los italianos. Las ideas republicanas adquieren terrenos, mucho terreno, entre nosotros; pero si se cogen las ocasiones para fijar un principio, ni se sabe combatir con destreza y con acierto á los clericales, ni tampoco á los moderados. Ademas las tradiciones pesan con peso inmenso en los hombres latinos, ni saben despojar al hombre viejo en ninguna ocasion. ¿Qué decir por ejemplo de republicanos que siguen honrando á los mártires de la libertad con una misa ó que para honrar á Garibaldi y Mazzini esperan al dia de S. José? Y si los inteligente obran así ¿que á de suceder de los demas y las masas que tienen á aun por culpa de los primeros una idea muy poco clara y esplisita de lo que es república? Esa forma de gobierno sino tiene preparacion pasa á la violencia y á la demagogia y no produce mas que reaciones y conflitos deplorables.

Un diario de Viena «La nueva prensa libre» se ha alarmado mucho en un libro que el Sr. Libero Lieberi de Milan ha publicado y que trata de la reivindicacion del Tirol, de Trieste, de la Istria. Su irritacion es fuera de propósito porque el autor no ha espresado sino su opinion personal porque ahora las relaciones de ambos Estados son escelentes y porque la Italia, que ha ido tan adelante con la paciencia y la perseverancia tiene ahora muchas otras cosas en que pensar. Ademas de las preocupaciones para la defensa nacional la nacion ha de cuidar sus intereses materiales, ya comprometidos en este año por las cosechas muy escasas, con los altos cambios y por la poca esperanza en las cosechas de este año por motivo de últimos frios. El Ministro de Hacienda hace economias sobre toda la linea y preocupándose del continuo aumento sobre el título de las pensiones ha pensado en llamar al servicio á muchos empleados ya licenciados. Entre tanto una peticion de muchos ciudadanos é industriales en Florencia pide á la Cámara que se hagan las mayores economias á propósito de varias leyes que se hallan prontas para entrar en discusion.

G.

Noticias de Europa

Por el *Chinvorazo* procedente de Liverpool, recibimos noticias de Europa que alcanzan al 4 del corriente en Lisboa.

Los sucesos últimamente ocurridos en Francia, son de una importancia tal, que no pueden dejar de ofrecer mucho interés algunos pormenores de las tempestuosas sesiones de la Asamblea Nacional, del 24 de Mayo, en que se realizó la radical transformacion en la política de aquel pais y la eleccion de un nuevo magistrado supremo de la República.

Es sabido como Mr. Thiers, abandonando de repente el sistema de los equívocos y de las concesiones que tantas veces le habia sido provechoso, y conociendo el alcance de la condicion de los varios partidos monárquicos, rompió con toda la derecha, declarando en la Asamblea, con energia y cierta rudeza, que en su entender, la monarquia era imposible en Francia, y la prueba mas concluyente de esto era que los partidos de esta forma de gobierno, no se atrevian á confesar francamente sus sentimientos monarquicos, viéndose obligados á declararse únicamente conservadores.

Despues del notable discurso de Mr. Thiers, que duró mas de dos horas, era imposible pensar en especie alguna de conciliacion.

A la sesion del 24 por la mañana, en que solo pudo hablar Mr. Thiers en conformidad con la ley, siguió otra por la tarde, en la que Mr. Casimiro Perier, tomando la palabra, al mismo tiempo que protestó de sus ideas conservadoras en los límites de la república, que tambien consideró necesaria, representó á la derecha dividida entre los partidarios del plesbiscito imperial, de monarquia constitucional, y el absolutismo del derecho divino; procuró justificar al Gobierno, diciendo que él quería la República para resistir á los radicales.

La derecha que parecia tener conciencia de su fuerza y tener prisa de ostentarla, respondió al discurso un poco agresivo del Ministro, presentando la mocion que sigue:

«La Asamblea Nacional, considerando que no [illegible] discusion la forma de gobierno, que á la Asamblea fueron presentadas, en virtud de una decision suya, leyes constitucionales que tiene [illegible] examinar; pero que desde ya importa dar garantias al pais, haciendo prevalecer en el gobierno una política conservadora, lamenta que las recientes modificaciones ministeriales no diesen á los intereses conservadores la satisfaccion que tenian derecho á esperar, y pasa á la órden del dia.»

Una parte de los centros representada por los Sres. Target, Denormandie y Broet, intentó una transaccion. El Sr. Broet, en el deseo de salvar al presidente de la República de la caida que ya se juzgaba inminente, presentó la proposicion siguiente:

«La Asamblea Nacional, confiando en las declaraciones del Gobierno y esperando de él una política resueltamente conservadora, pasa á la órden del dia.»

Mr. Thiers, sin embargo, mostró que no queria aprovechar ese medio que se le proporcionaba y Mr. Dufaure en nombre del Gobierno, declaró que solo aceptaba la órden del dia pura y simple, presentada por la izquierda.

En medio de una escitacion extraordinaria, como no se habia presenciado, desde las terribles sesiones que precedieron el 4 setiembre, la Asamblea procedió al escrutinio y 362 diputados contra 348 rechazaron la propuesta ministerial. Por fin 360 contra 344 aprobaron la mocion Ernout que hizo caer á Thiers y su ministerio, envueltos en la misma ruina.

A las 9 de la noche abriéndose nuevamente la sesion, Mr. Dufaure, comunicó, que el gabinete habia pedido su dimision y que el presidente la habia aceptado, entregando en seguida al presidente de la Asamblea, Mr. Buffet, el siguiente lacónico mensaje de Mr. Thiers.

«Sr. Presidente—tengo la honra de enviar á la Asamblea Nacional, mi dimision de las funciones de presidente de la República, que me habia conferido. Es inútil añadir que el gobierno cumplirá con sus deberes, hasta que sea regularmente sustituido.—*Thiers*, miembro de la Asamblea Nacional.

El general Changarnier pidió entonces la palabra y mandó á la mesa una propuesta firmada por él, el duque de Broglie y otros, para que se procediese inmediatamente al nombramiento del nuevo presidente.

Mr. Goubert pidió, que la Asamblea aplazase para el dia siguiente su decision, como habia hecho cuando Victor Hugo, en Burdeos, renunció al mandato de diputado.

Los Sres. Parent, Pelletan y otros diputados de la izquierda, propusieron tambien que no se aceptase la dimision. La Asamblea rechazó la propuesta por 368 votos contra 339.

Mr. Buffet empezó á hablar como para hacer el elogio fúnebre del Presidente. La izquierda no lo consintió. El tumulto tornóse espantoso y Mr. Buffet tuvo que desistir del placer de hablar sobre la piedra sepulcral de su adversario muerto.

Se suscitaron dudas acerca de la ocasion de elegir el nuevo presidente. Se resolvió que fuese inmediatamente, Mr. Buffet declaró que el nuevo presidente sucederá á Mr. Thiers en las mismas condiciones en que este recibiera el poder. La izquierda se retiró de la sala y Mac-Mahon salió electo por 390 votos contra 1. dado á Grévy y otro en lista blanca. Se suspendió la sesion á las 11 de la noche y la mesa fué en diputacion al mariscal Mac-Mahon que estaba con Mr. Thiers para que quedase hasta que saliesen los alemanes, mas como no co siguiese convencerlo, respondió entonces que aceptaba. A las 12 menos cuarto, volvió á abrirse la sesion y se dió parte á la Asamblea de que el Mariscal Mac-Mahon aceptaba despues de una prolongada resistencia. En las calles se daban vivas á la República y á Mr. Thiers.

El mariscal envió á la Asamblea la siguiente carta:

«Señores Representantes:—Obedezco á la voluntad de la Asamblea, depositaria de la soberania nacional, al aceptar el cargo de Presidente de la República.

Es una responsabilidad pesada impuesta á mi patriotismo. Mas con el auxilio de Dios, la dedicacion de nuestro ejército, que será siempre el ejército de la ley, y con el apoyo de todos los hombres de bien, continuaremos juntos la obra de la liberacion del territorio y del restablecimiento del órden moral en nuestro pais. Mantendremos la paz interior y los principios sobre los cuales la sociedad reposa. Os doy mi palabra de hombre de bien y de soldado—*Mac-Mahon*, mariscal, duque de Magenta.»

Así se consumó la caida del gran hombre, que por espacio de dos años presidiera los destinos de su patria con tanto acierto y gloria, salvándola tal vez de la última catástrofe, despues de los espantosos desastres porque habia pasado.

El mariscal Mac-Mahon, se dió prisa en organizar el Ministerio, escogido, como es notorio, entre los diversos grupos monárquicos, no escluyendo el bonapartista, representado por Mr. Magne, que fué nada menos que tres veces ministro de Napoleon III; y así dió bien á entender en qué sentido seria encaminada la política del Gobierno. Antes de eso, sin embargo, dirigió á los prefectos la siguiente circular, con el designio de sosegar el espíritu público profundamente excitado.

«Acabo de ser llamado por la confianza de la Asamblea Nacional para la presidencia de la República. Ningun atentado se practicará contra las leyes existentes, ni contra las instituciones.

FOLLETIN

CUENTOS

BLANCOS Y NEGROS

VERDES Y AZULES

POR

JOSÉ VELAZQUEZ Y SANCHEZ

XII.

Dos Ejemplos

(CUENTO AZUL)

do un Pastor de evangélica grey gemia, vejado por las invasiones consternadoras de esta plaga funesta de aventureros; ó bien, si las tierras entradas á saco pertenecian al patrimonio monacal, ó feudos eclesiástico, ó demarcaciones afectas á la administracion de obispados y prelacias.

La cuestion de *investiduras* sometia al poder temporal por la tenencia de féudos á los eclesiásticos; amenazando así romper el vínculo de cohesion del cuerpo sacerdotal, y sumirlo en la dependencia de los señores de cada pais; haciendo ilusoria la libertad del ministerio, y pugnando por eludir la directa correspondencia de la Sede Apostólica con los sucesores de los Apóstoles, como cabeza visible, difundidora de la vida entre los miembros de la Iglesia.

Luis se prendó de esta ambiciosa idea que convertia á los Prelados y Abades de su reino en otros tantos satélites de su córte; confiriéndole una autoridad en los asuntos espirituales que hacia relevar de la corona á gerarquias independientes, y le proporcionaba el dominio de las conciencias, una vez afectos los cargos y beneficios eclesiásticos á reconocerse emanaciones del poder temporal.

Los Obispos resistieron esta intrusion con la firmeza caracteristica de las convicciones profundas y advirtiendo el peligro de la familiaridad palaciega Esteban, Obispo de Paris, y Enrique, Arzobispo de Sens, no solo se retiraron á sus diócesis sino que exhortaron á los demás Pastores á preferir al regalo de la córte el cumplimiento de los deberes apostólicos negando el derecho de los Reyes á llevar en su ejército á los Obispos, bastando que en reconocimiento de vasallage mandasen los prelados el respectivo contingente de hombres de armas.

Luis dió curso á su irascibilidad, y en pena de la oposicion á que confiriera libremente los beneficios y recaudase tributos sobre las propiedades y rentas eclesiásticas, se apoderó de las anualidades de algunos Obispos, y aun dejó huérfanas algunas Iglesias por el destierro de sus gefes: aprovechando el cisma que dividia las opiniones de la cristiandad entre Inocencio y Anacleto.

Luis se obstina en la persecucion de los prelados hasta publicar que renovaria á todos los de la Galia de sus sillas; siguiendo la remocion mientras no encontrase Pastores dóciles á su voluntad usurpadora.

Afligidos por esta noticia los Obispos, aun residentes en la córte, se decidieron á impetrar el régio favor, sin comprometer no obstante la integridad de sus fueros tratando de persuadirlo de la sinrazon de sus aspiraciones, obteniendo que en vez de abrogarse una injustificable prerogativa consultara acerca de ella á los cuerpos científicos y asambleas canónicas de la Francia.

Luis recibió á los Obispos en audiencia particular, y teniendo á sus piés, y sentado en un almohadon de pieles á su primogénito Felipe, adolescente de estraordinaria belleza, y carácter en sumo grado apacible, á quien profesaba imponderable cariño.

El Rey oia desdeñosamente las representaciones del Episcopado, afectando hallarse distraido en juguetear con los sedosos rizos rubios del Príncipe heredero y alarmados los Obispos por aquella indiferencia burlona del Monarca hácia sus reflexiones y súplicas doblaron las rodillas ante el sólio conjurando con instancias vehementes al Soberano á que atendiera al ruego de los ministros del Señor poniendo fin á los rigores con que escandalizaba á los fieles de sus dominios.

Un asceta severo y de importante presencia se adelantó con lento paso hácia el trono clavando una mirada de intencion enérgica en los consternados Pastores.

Aquel religioso salia de confesar á la Reina Alicia de Saboya, hija del conde Humberto, y esposa de Luis; y antes de abandonar el palacio habia venido á presenciar aquella escena dolorosa.

Aquel digno cenobita era una firme columna de la Iglesia, y la cabeza consagrada mas acreedora á la veneracion de cuantas ostentaban la corona del sacerdocio.

Aquel monje, cuyo aspecto inspiraba un sobrecogimiento involuntario de respetuoso amor, era el ilustre abad de Clervaux, S. Bernardo.

El Santo fué á situarse á la derecha del dosel, cruzando los brazos sobre el pecho, hosco el semblante y traducido la indignacion santa de su celo por el ultraje de los ministros del culto y la independencia del estado eclesiástico.

—Señor, (esclamó uno de los Obispos, dolorosamente afectado) ¿qué respondeis á la demanda de vuestro clero?

—Señores (contestó altivamente Luis, estendiendo la diestra en actitud imperiosa en tanto que la siniestra continuaba acariciando la ondosa cabellera del Príncipe primogénito) por la cabeza de mi amado Felipe, que mientras no pida vuestro empeño al mio, no os daré un punto de reposo.

Los obispos se levantaron mudos de sorpresa, cambiando entre sí una mirada de desolacion.

S. Bernardo irguió la frente; un rayo de inspiracion profética fulguró como cegador relámpago en sus pupilas; levantó su brazo en ademan resuelto, y dijo al monarca con acento conminatorio:

—Señor, habeis jurado perseguir á la Iglesia por la cabeza de ese hijo, tan amado de vuestro corazon. Pues bien, Dios os castigará en esa cabeza: haciendo que la muerte os arrebate ese hijo tan querido.

Y sin aguardar respuesta á su terrible amago el abad de Clervaux abandonó la estancia régia, seguido del Episcopado confuso, y helado de asombro por aquella audacia del santo monge.

—Padre mio, (esclamó el Príncipe trémulo y transido por el hielo del pavor) ya lo habeis escuchado; la muerte se halla cerca de mí.

—Hijo mio, (respondió Luis, procurando aparentar un desprecio cínico de la profecía) tranquilízate: estos frailes se figuran llevar la voluntad divina entre los pliegues de sus mangas....

Era el dia trece de Octubre de 1131, y Luis el Gordo no cejaba un paso en sus temerarias pretensiones sobre el derecho de *investiduras*.

El Príncipe Felipe habia salido á pasear á caballo por un arrabal de Paris, hácia el sitio donde luego se estableció la Plaza Real. Invitado á correr por uno de sus jóvenes escuderos, aconteció que al arrancar al escape el caballo un puerco se atravesó entre sus piernas, asombrándose el animal y dando tales corcobos, que viniendo á tierra el infortunado heredero de la corona, recibió dos patadas furiosas de su cabalgadura en el pecho; y habiéndose lastimado el cuello gravemente al caer, fué conducido moribundo á Palacio, donde espiró al cerrar la noche entre los brazos de su desconsolado progenitor.

—Padre mio, (dijo el adolescente con voz apenas inteligible, y entrecortada por el hipo de la agonía) muero para que espies tu culpa; pero Dios tenga piedad de mí.

—Hijo del alma: (esclamó el Rey en el esceso de su acerba pena) yo adoro la mano del Omnipotente que me hiere en tí, y que te eleva á su gloria para tu dicha y mi castigo.

XIII.

La Gota de agua

(CUENTO BLANCO)

El sol caminaba lentamente hácia su ocaso y las áuras de la tarde con su fresco soplo alivian los ardores de un dia abrasador de Julio.

La naturaleza revive al hálito embalsamado de los céfiros, y sacude el sopor penoso en que la sumieran los inclementes rigores estivales.

Las amenas campiñas de Carmona parecen sonreir á las brisas reparadoras y suaves, y saliendo de su triste silencio y postracion, exhalan en ecos de dulce armonía el himno de su gratitud á la Omnipotencia, que hace relativos el placer y el dolor, el sufrimiento y el goce.

Este himno sublime tiene por notas, el gorgeo de las aves; el susurro de los árboles, sacudiendo sus frondosas copas al halago del manso vientecillo; el perfume balsámico de las flores; el aroma puro de la vejetacion recobrando sus fuerzas al perder la atmósfera su ardoroso influjo; los ecos lejanos que remedan remotas melodías al llegar al suspenso oido, el zumbar de millares de insectos, guarecidos entre las plantas, errantes entre las grietas de la tierra ó juguetones, en torno de las microscópicas grutas que su industria les depara.

Á la sombra de un álamo copudo y al abrigo de una prominencia caprichosa del terreno se levanta una piedra negruzca, enmohecida y descantillada por la accion devoradora del tiempo. Aquella piedra parece haber formado parte de un cimiento ciclópeo, como el lienzo de gigantesca construccion de las murallas de Tarragona. Al encontrarla en los bosques sombrios de la Germania, el pasagero la hubiese creido uno de esos nefandos altares del *Arlunismo*, donde los Druidas ofrecian víctimas humanas á sus divinidades tenebrosas y sangrientas.

De un reborde peñascoso de la prominencia se destila de vez en cuando una gota de agua, que viene á caer, limpia y trasparente como una lágrima, en la cavidad de irregulares formas, practicada en la gran piedra: denunciando una mano ruda, atenta á procurar recoger la líquida emanacion del montecillo, sin perfeccionar la obra de su prevision benéfica.

El hueco de la piedra contiene un agua cristalina que ofrece alivio al viajero sediento, y derramándose por un estrecho canalcillo, forma un arroyuelo que brinda á los animales, á los alados y antenados insectos, y á las avecillas el tesoro de su escaso, pero fresco raudal.

Pensativo, melancólico, sensato sobre el húmedo césped, apoyado el codo en el borde de la piedra-pozuelo, y sosteniendo la mejilla en la doblada diestra, se distingue á un púbero de agraciado rostro, aire de distincion sin pretensiones, y vestido con una sencillez elegante de rico-hombre viajero.

En la severidad de líneas de aquella fisonomía y el corte al redondo de sus largos cabellos de rubio oscuro se conocia en el jóven la procedencia de la altiva raza goda; y á poco se estudiaria el gesto de natural dominio de aquella rosada boca y la contraccion de sus cejas en signo habitual de majestuoso imperio, echábase de ver que el púber pertenecia á una de las castas preeminentes de la familia gótica, como duques ó barones territoriales sometidos á la corona electiva de los Ataulfos y Recaderos.

[illegible] parecia sumergido en cavilaciones aflictivas; porque mas de una vez en el curso de sus pensamientos una lágrima se habia deslizado silenciosa de sus sedosas pestañas á lo largo de sus pálidas mejillas y en mas de una ocasion durante sus meditaciones una sonrisa de inefable ternura plegó sus lábios, ó una espresion de amargo desaliento se dibujó en su semblante....

Pareció salir de su preocupacion dolorosa; su rostro se animó de improviso, y con acento resuelto esclamó:

—«Diga lo que quiera Leandro, no es el estudio á lo que me llama Dios.. Yo pongo de mi parte cuanto puedo; pero esta cabeza de piedra no responde.... Y pensar el disgusto que produce mi fuga; el dolor de mi hermano; de mi hermano tan sabio, tan bondadoso, tan amante de los suyos. ..! ¡Ah! Si no fuera porque se obstina en que estudie, apesar de mi rudeza, volveria [illegible] á implorar su perdon.... Continuemos en el fatal propósito de huir de la pátria, y el Señor guíe mis pasos en tan triste peregrinage .... ¡Ay de mí!»

Y el púbero tornó á engolfarse en su abstraccion penosa, y recobrando la postura que para desahogar su comprimida angustia abandonara, parecia una estatua erejida para exornar la rústica fuente: estatua representativa de Jacob reposando de su peregrinacion á Mesopotamia, y antes de rendirse al sueño profético de las escalas entre el cielo y la tierra.

Un pastor anciano, acompañado de su perro, venia en direccion á la ciudad del Lucero, célebre en la Vandalia, á presentar á su señor las pieles de varias ovejas, degolladas por una loba rabiosa, terror de la comarca, y al pasar por la fuentecilla su perro se detuvo á mitigar su sed en la charca, y el viejo se dirigió al pozuelo para humedecer sus secos lábios.

El púbero y el pastor se saludaron con una inclinacion de cabeza, y miéntras el segundo se refrijeraba, llevando á su boca el agua en el hueco de la mano, el primero no quitaba la vista del anciano pastor, cuya faz apacible traducia la calma de una conciencia satisfecha, y el contento de la conformidad con su estado.

—¿Dónde se camina, pequeño godo? preguntó el viejo al jovenzuelo con afabilidad.

—Por el mundo, y adonde sea servido Dios Nuestro Señor, contestó el púbero con abatimiento.

—Dios le guíe, replicó el campesino; aunque presumo al verle sin escudero, ni quien le acompañe, que más huye que camina.

El niño frunció las cejas, dirigiendo á su interlocutor una mirada recelosa.

—Dios le juzgue por sus obras, añadió el anciano con acento solemne. Yo no tengo ese derecho; pero afligir á las familias, y evitar á los que nos aman no es cosa buena.

—Yo abandono á los mios porque se obcecan en que estudie para hacerme un sabio, como mi hermano Leandro; y por mas que sudo, y me aplico á estudiar, no alcanzo á retener un texto de hoy para mañana; con lo que vivo en perenne fatiga, y resuelvo dejar con mi casa esas tareas para las que sin duda no he nacido.

—¿Y solo por eso huye de sus hogares, niño? interrogó el pastor con bondadoso tono.

—Solo por eso, afirmó el púbero arrasados los ojos en lágrimas; porque mis deudos son la bondad misma y mi hermano Leandro es un siervo de Dios, laborioso como ninguno, amante como el pastor bueno, de una verba que roba el corazon.

—Haga por volver y que le perdone.

—No es posible, repuso el muchacho con desaliento; me haria tornar á los estudios, y por más que medite, mi cabeza no esta organizada para esa labor.

—Porque desconfia de sí mismo demasiado, y no trabaja lo que debe, imbuido en esa injusta desconfianza.

—¡Injusta!

—Sí, apoyó el viejo. Nada resiste á la perseverancia y al tiempo. Buen testigo es la piedra en que tiene apoyado el codo.

—¡Esta piedra!

—La misma. No es la mano del hombre la que ha hondado su superficie hasta hacerla cóncava y capaz de contener el agua como una fuente; sino esta gota, que de tiempo en tiempo cae de esa grieta y golpea incesante sus ásperas capas; corrayéndola y amoldandola, hasta que concluya por desvanecerla á la impresion constante de sus gol-

«Respondo por el órden material, y cuento con vuestra cooperacion patriótica. El Ministerio que dirá constituido hoy mismo.»

«Versailles, 25 de Mayo de 1873.—El presidente de la República, mariscal de Mac-Mahon, duque de Magenta.»

Felizmente la tranquilidad no fué alterada en parte alguna. Como muy bien, dice una hoja respetable, se vé por este simple hecho, que la regeneracion moral en Francia, es mayor de lo que se imaginaba, porque ni el temor de que peligrase la República autorizó á los partidos, como podría temerse, á no respetar la legalidad.

El mariscal Mac-Mahon recibió obsequiosas felicitaciones de todas las córtes de Europa.

Despues del supremo esfuerzo practicado en las sesiones del 24 de Mayo, la Asamblea Nacional, se ha ocupado de cuestiones de poco momento y hasta se dice que será suspendida por algunos dias. Quiere descansar y prepararse para las nuevas y tremendas luchas parlamentarias que no tardarán tal vez en trabarse en su seno.

Mr. Thiers, que muchos pensaban que abandonaría la vida pública, en presencia de la inaudita ingratitud con que habian sido menospreciados sus extraordinarios servicios, se supone, por el contrario, que está resuelto á sostentar en la Asamblea sus ideas políticas, y para ese fin se inscribió en el centro izquierdo, cuya direccion es muy probable que venga á asumir mas tarde ó mas temprano.

El ilustre estadista se presentó, con efecto, en la sesion del 27 de Mayo, siendo recibido con tres salvas de aplausos por la oposicion. La derecha asistió silenciosa á tan significativa demostracion.

Todos los grupos que constituyen la oposicion deliberaron adoptar con respecto al actual Ministerio una política completamente espectante, desistiendo de todos los proyectos de manifiesto y de interpelacion inspirados por la extrema izquierda.

Luego despues de la memorable sesion del 24 de Mayo, la union republicana, representada por mas de 50 diputados, dirigió á los electores la siguiente circular:

«En la situacion, creada en Francia, por la crísis política que acaba de estallar, es de suprema importancia el sostenimiento del órden. Os exhortamos, pues, á que evitéis todo cuanto pueda aumentar la conmocion pública. Nunca la serenidad de la fuerza fué mas necesaria. Conservaos tranquilos; vá en eso la salvacion de la Francia y de la República.»

Entre los firmantes de este documento figuran los nombres de MM. Gambetta, Lockroy, Edgar Quinet, Louis Blanc, Lanó, Guyot, Pelletan, Crémieux y Esquiros.

En la sesion del 26 de Mayo, se leyó en la Asamblea el siguiente mensage del mariscal Mac-Mahon:

«Señores: Llamado por la Asamblea Nacional á la Presidencia de la República, ejercí sin demora el poder que me confiasteis nombrando un Ministerio cuyos miembros salieron de vuestro seno. El pensamiento que me dirigió en la composicion de ese Ministerio, es el mismo que deberá inspirarlo en todos sus actos: el respeto de vuestra voluntad y el deseo de ser siempre su escrupuloso ejecutor.

El derecho de la mayoría es la regla de todos los Gobiernos parlamentarios; es, sin embargo, esa regla de una aplicacion absolutamente necesaria en las instituciones que nos rigen, en virtud de las cuales el magistrado encargado del Poder Ejecutivo, no es mas que el delegado de la Asamblea en quien reside la única verdadera autoridad, y es la expresion viva de la ley.

«Esta Asamblea, en el trascurso de dos años de existencia, tuvo dos grandes misiones que cumplir: libertar nuestro territorio invadido despues de grandes desgracias, y restablecer el órden en una sociedad minada por el espíritu revolucionario.

«La primera de esas misiones fué desempeñada con celo constante, no solo por la mayoría, sino por la unanimidad de sus representantes, puede decirlo la Francia con orgullo. Ninguna de las grandes medidas que tuvieron por objeto el rescate de nuestra independencia nacional encontró objeciones en este recinto. Digámoslo bien alto, tales medidas no podrian adeptarse si el país entero no se hubiese prestado á ellas, apesar de onerosas, con una paciencia heróica, que no le permitió soltar ni una reclamacion, ni un murmullo.

«Este concurso de todas las clases fué la fuerza principal, que auxilió en sus hábiles y patrióticas negociaciones, al hombre ilustre á quien vengo á sustituir, y del cual solo puede separarnos una divergencia, que lamento, sobre política interna.

«Cuento, señores, con que me prestareis la misma fuerza en las diligencias, que deberé emplear para concluir, por la completa ejecucion de nuestros compromisos, esa obra hoy casi consumada, á Dios gracias.

«Ademas mucho me facilitarán el empeño, las escelentes relaciones que el último Gobierno supo restablecer entre Francia y las potencias estrangeras, las que empleará todos mis esfuerzos por conservar. Mi modo de proceder respecto á este punto, será exactamente el mismo que muchas veces fué indicado por mi predecesor en esta tribuna y que siempre habeis aprobado: mantencion de la paz claramente profesada y practicada, para que la Europa, convencida de nuestra sinceridad, no pueda ver en la reorganizacion de nuestro ejército, en la que continuaré trabajando incesantemente, mas que el deseo legítimo de restaurar nuestras fuerzas, y conservar la categoría que como nacion nos pertenece.

«En la política interna, el sentimiento que dictó todos vuestros actos fué el espíritu de la conservacion social. Todas las grandes leyes que votateis por gran mayoría, tienen el caracter esencialmente conservador. Divididos algunas veces en cuestiones puramente políticas, fácilmente os habeis encontrado acordes, en el campo de los grandes principios fundamentales sobre que reposa la sociedad, y que hoy tantas tentativas audaces amenazan.

«El Gobierno que os representa debe ser, y será, os lo aseguro, enérgico y resueltamente conservador. Están preparadas ó discutidas actualmente en vuestras comisiones, leyes muy importantes sobre la organizacion del ejército, la administracion municipal, enseñanza pública y otras cuestiones que atañen á intereses de primer órden, comerciales y financieros. Me persuado de haber elegido Ministros competentes para tratarlas con vosotros.

«Otras leyes, que suscitan cuestiones constitucionales de la mas alta gravedad, fueron presentadas por mi predecesor, á quien así lo habia encargado vuestra espresa voluntad. Examinadas: el Gobierno las estudiará tambien atentamente, y cuando llegue el dia en que juzgueis oportuno discutirlas, os dará sobre cada punto su concienzuda opinion.

«Ahora bien, mientras discutís, señores, el Gobierno tiene el deber y el derecho de obrar: su mision es, ante todo, administrar, esto es, asegurar por una atencion constante la ejecucion de las leyes que decretareis, haciendo que su espíritu se inocule en los pueblos: imprimir á toda la administracion la unidad, la cohesion, la fijeza; hacer respetar siempre, y en todas partes, la ley, dandole en todos los grados órganos que la respeten y se respeten á sí mismos; es un deber inflexible, penoso á veces pero por lo mismo mas necesario y mas difícil de cumplir despues de épocas revolucionarias. El Gobierno no faltará á ese deber.

«Tales son, señores, nuestras intenciones, que no pueden ser otras, que las de conformarme con las vuestras.

«La Asamblea Nacional reune, á cuantos títulos imponen el respecto, el de ser el verdadero baluarte de la sociedad amenazada en Francia y en Europa por una faccion, que pone en peligro la tranquilidad de los pueblos, y que solo insta por nuestra disolucion, porque en vosotros encuentra el principal obstáculo á sus designios.

«Considero el lugar en que os habeis colocado como el de un centinela que tiene que velar por la tranquilidad de vuestro poder soberano.

Ese documento que fué escuchado con mucha atencion y en varios puntos calorosamente aplaudido por la derecha, no es, como se vé, mas que la amplificacion de la primera carta dirigida á la Asamblea y de la lacónica circular á los Prefectos.

El Vizconde Haussonville, Diputado Orleanista, fué nombrado Secretario general del mariscal Mac Mahon.

Está nombrada la Comision que ha de examinar el presupuesto de 1874; doce de sus miembros pertenecen á la derecha y tres apenas á la izquierda ó centro izquierdo, entre los últimos cuéntase al ex-ministro de Hacienda Mr. Leon Say.

Mr. Raoul Duval, Johnston y Castellane, Diputados de la derecha presentaron al Consejo de Ministros una propuesta modificando en el sentido de la Constitucion de 1849, el reciente acuerdo, que delimitó las relaciones entre el presidente de la República y la Asamblea. En esta propuesta se impone al presidente responsabilidad propia, pero de diferente carácter de la del Gabinete.

Segun se dice, Mr. Magne, Ministro de Hacienda, pretende confeccionar otro presupuesto para 1874, suprimiendo el impuesto adicional de 17 cts. sobre la propiedad territorial, los derechos sobre materias primas, y reduciendo los gastos del Ministerio de la Guerra. Tambien se supone que se desistirá de los tratados de comercio concluidos por Mr. Thiers. En cuestiones comerciales, es de creer que el nuevo gabinete se conforme en cuanto le sea posible, con las ideas de Mr. Magne, libre cambista. Se afirma que considerable número de comerciantes é industriales representó, hasta que se volviese al tratado de 1860, con algunas modificaciones. Esta política debe ser grata á Inglaterra, y conciliar bastantes simpatías en aquel pais al gabinete del mariscal Mac-Mahon.

Han sido exonerados y tresferidos muchos prefectos que profesaban ideas republicanas mas ó menos avanzadas por otros conocidos por sus sentimientos conservadores; así se trata de preparar el terreno para la futura campaña electoral.

Se asegura que la mayoría de la Asamblea, para prevenir cualesquiera crisis gubernamentales, está dispuesta á votar una ley, declarando irresponsable al Presidente de la República y fijando en cinco años la duracion de sus poderes.

Se publicó un informe acerca del material de guerra, el cual concluye indicando la necesidad de aplicar 1,400 millones de francos á su completa reforma.

Parece que Mr. Bouillé, embajador de Francia en Madrid, ha últimamente pidió su dimision, no será sustituido haciéndose cargo de la Legacion el Encargado de Negocios, hasta ser reconocido el Gobierno español.

Fué nombrado Ministro de la Guerra el General Du Barrail.

La Asamblea Nacional aprobó la reconstruccion de la columna Vendome y aplazó sus sesiones hasta el 5.

El General Chanzy publicó una órden del dia al cuerpo de ejército bajo su mando, comunicándole la eleccion del mariscal Mac-Mahon para la Presidencia de la República. En ese documento dice el esclarecido militar, que los destinos del país no podian ser confiados á manos mas honradas, que semejante eleccion importa gran honor para el ejército, y que el séptimo cuerpo lo justificará, dando el ejemplo de obediencia, disciplina y patriotismo.

En Berlin corrió el 28 de Mayo, que el marqués de Gontaut Biron, embajador de Francia en aquella ciudad, seria en breve nombrado Ministro de Negocios Estrangeros.

Por telégrama de Paris, fecha 2, consta que el príncipe de Joinville, pronunció un discurso en Langres, en el que, despues de prestar el debido homenaje á los talentos y eminentes servicios de Mr. Thiers, dijo: «la imperiosa necesidad de la seguridad nos reunió á todos en torno del mariscal Mac-Mahon, cuyo valor y lealtad inspiran general confianza.»

—El *Times* del 30 de Mayo publica el siguiente resúmen del activo y pasivo del Banco, precio de los consolidados, descuento y fondos franceses en relacion á la semana concluida el 29 comparado con el de la semana correspondiente al año anterior:

	En 1873		En 1872
Numerario metálico en caja	lbs 20 851 736	lbs	21 381 811
Fondo de reserva	« 10 522 346	«	11 472 871
Notas en circulacion	« 25 329 390	«	24 908,940
Precio del descuento	6 %		5 %
Consolidados	93 3/4		93 1/2
Fondos franceses	56 55 frs.		55 20 frs.

El cambio político realizado en Francia, ha causado mucha sensacion en Inglaterra.

—Se dice que el príncipe de Bismark dejará por algun tiempo la direccion de los asuntos del Imperio de Alemania á fin de poder atender á su quebrantada salud.

La comision constitucional del Consejo federal propone á este cuerpo en rechazo del proyecto concediendo un subsidio á los miembros del Parlamento.

Por órden del Presidente supremo de la provincia de Alsacia-Lorena, continúa suspendido por un año mas el consejo municipal de la ciudad de Strasburgo.

—Se publicó en el Journal de Genéves el proyecto de ley para la organizacion del culto católico. El canton se dividirá en parroquias, nombrando cada una un cura y un consejo de administracion. El juramento á que quedan obligados los curas es análogo al que prestaban anteriormente.

Todo el servicio del culto estará bajo la superintendencia de un consejo superior compuesto de 20 seglares y 5 eclesiásticos nombrados por todos los católicos del Canton. Este consejo fijará las condiciones de elegibilidad de los eclesiásticos fuera de la institucion canónica. La suspension de los eclesiásticos puede determinarse por el Consejo de Estado por violacion de juramento, y por la autoridad diocesana en lo que respecta á faltas de la disciplina.

No se han desvanecido aun del todos los rumores de dimision del Ministerio holandés, diciéndose hoy, sin embargo, que solo el Ministro de Justicia pidió su exoneracion.

Es incierto que las tropas holandesas esten en situacion embarazosa en la isla de Sumatra; protejida por una numerosa escuadra, poco ó nada tienen que temer de los Atchins. La Cámara de diputados votó por unanimidad un crédito considerable para atender á los gastos de nueva espedicion.

—El Banco de Rusia redujo la tasa del descuento á 4 1/2 % y el interés de los empréstitos sobre garantías á 5.

Constaba en San Petersburgo, el 29 de Mayo que las columnas de Dchisak y de Kasalin k! pertenecientes al cuerpo espedicionario enviado contra Khiva, efectuó sin dificultad su funcion.

El Shah de Persia salió ese dia de San Petersburgo.

—El 27 de Mayo se hacian todos los preparativos para la recepcion en el Vaticano de la Emperatriz de Rusia que solicitó una audiencia particular de Pio IX. En efecto, S. M. I. acompañada de SS. AA la gran-duquesa Maria Alejandrowna y Maria Nicolaiwona, el príncipe de Darmstadt y numerosa comitiva fueron recibidos en la mañana del 28, en la residencia pontificia: el Papa les hizo una acojida afectuosa y aprovechando la ocasion, recordó calorosamente por la causa de la religion católica en Polonia. La emperatriz prometió hacer todo cuanto estuviese á su alcance en favor de los polacos. A la tarde mandó Pio IX á la emperatriz y á la gran duquesa Nicolaiwona un magnífico ramo de flores.

Corrió el rumor de que Fournier, ministro de Francia cerca del rey de Italia; pidió su dimision; lo desmiente el *Jornal de Roma*: no es de presumir todavia que el Gobierno francés conserve á este diplomático, notoriamente republicano radical, al frente de aquella Legacion.

El Papa dirigió á monseñor Lachat un breve, autorizando á los sacerdotes suizos perseguidos, á decir misa en las casas particulares como en tiempo de la persecuciones ordenadas por los emperadores romanos.

La Riforma confiesa que varios diputados de la oposicion votaron en favor del proyecto de las corporaciones religiosas, porque entendieron que valia mas una ley de supresion, aunque inperfecta, que ninguna.

Falleció en Milan, á la edad de 89 años, el conde Alejandro Manzoni, una de las glorias de Italia como poeta y como romancista.

—El Gobierno de los Estados Unidos se muestra resuelto á aprobar la espedicion del general Mackensie al territorio mejicano. El presidente Grant declaró, en efecto, que se habian concluido las contemporizaciones, y que se debia una vez por todas poner coto á las violencias y robos de los mejicanos, ya que las autoridades indíginas no quieren fuerza para cohibirlos y castigarlos.

Hubo un espantoso incendio en Boston quedando destruidas las calles de Washington, Boylstone asi como el teatro denominado del Globo. Se calculaban las pérdidas en muchos millones de dollars.

—Abriéronse las Córtes Constituyentes de España con gran solemnidad, asistiendo considerable número de diputados y mucho pueblo. Asumió la presidencia interina, por ser el decano, el Sr. D. José María Orense y fueron electos vice-presidentes los Sres. Palanca, Cerveza, Pedregal y Diaz Quintero.

El Gefe del Poder Ejecutivo Sr. Figueras, leyó el discurso inaugural, obra de Castelar, el que fué á veces interrumpido y al fin saludado con muchos aplausos. Empieza por felicitarse por la reunion del Congreso: manifiesta el regocijo que esperimenta el Gobierno al depositar en la Asamblea el poder con que fué investido; dijo que en época tan difícil no se habia derramado una gota de sangre; confiesa que se proclamó la república, porque la revolucion de setiembre fué realmente anti-monárquica, y la república su consecuencia natural. declara que hubo idea de organizar un Gobierno de conciliacion, lo que no se pudo conseguir á causa de las resistencias de unos y de las ambiciones de otros, añadiendo que algunos Ministros consideraron el rompimiento de la conciliacion como un error político.

Esplica los motivos porque disolvió el Gobierno la Comision permanente, la cual se abrogó facultades que eran esclusivas en la Asamblea, y que habia sido nombrada para fines puramente reglamentarios, que habia procedido así para evitarse la dictadura militar y salvar la república.

Apesar de la victoria dijo; que las escuelas deben multiplicarse, aplicando ese para ellas grandes sumas. Concluyó describiendo la obra que debe llevar á cabo el Congreso Constituyente y dijo:

«Cerremos el período de la revolucion, procurando tranquilizar y no exacerbar los ánimos, reconciliar y no dividir los ciudadanos, y fundar una legalidad que todos amen, y que todos esperimenten prácticamente sus ventajas.»

Terminada la lectura se suspendió la sesion para que los Diputados pudieran asistir al desfile de las tropas de la guarnicion y de los cuerpos de voluntarios por delante del edificio del Congreso. Hubo en esta ocasion, como era de esperar, muchos vivas á la República, á las Córtes, etc. Se contaba que estas pudiesen reunirse regularmente el jueves 5.

El Gobierno ha recibido muchas felicitaciones de las provincias, á causa del discurso inaugural leido por el Sr. Figueras. Se dice que vá á ser decretada un amnistia general.

Reina gran pánico entre los pobres empleados públicos, porque de las reformas y supresiones de ministerios y otras reparticiones anunciadas, resultara quedarán muchos reducidos á la miseria.

De la guerra civil nada se sabe con certeza.

Ultimos telégramas

Londres 2 de Junio á las 10 y 35 m. de la mañana. (Por el cabo submarino) el Shah de Persia tuvo una brillante recepcion en Berlin.

El «Times» dice, que la Alemania no entrará en relaciones regulares con Francia, mientras esta no satisfaga completamente las estipulaciones del tratado de paz.

(*Agencia Reuter*)

Madrid, 3 de Junio á las 10 de la noche—Dorregaray dejó el mundo de las guerrillas y entró en Francia.

Es probable que las Córtes envien comisarios al ejército de Navarra.

El gobierno mandó suspender la ejecucion de los conspiradores carlistas condenados á muerte en Valladolid.

Los diputados aragoneses, castellanos y otros, formaron un grupo de 120, con esta divisa: *órden y ejército*.

Ecos del dia

Documento oficial—El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires Julio 2 de 1873.

A H. Congreso de la Nacion.

El P. E. dirijió á V. H. en año pasado un mensaje acompañando la correspondencia cambiada con el gobernador de la provincia de Buenos Aires sobre el establecimiento de una Cárcel Penitenciaria en la Isla de Martin García, al mismo tiempo que se encargaba al Departamento de Ingenieros la formacion de los planos y presupuestos que debian presidir á la ejecucion de esta obra.

Era ella reclamada por una necesidad poderosamente sentida, por que la justicia penal cometida á los Tribunales Provinciales y Nacionales, carecia de medios adecuados para hacer efectivo el poder de represion q' le esta confiada. Basta decir q' en la estension de la República no habia entonces una buena cárcel de detencion donde los reos en el resultado de los juicios, menos aun una Cárcel penitenciaria ó ese presidio donde sufren sus condenas.

Los planos de la Penitenciaria se encuentran ya efectuados y el P. E al presentarlos debe hacer notar á V. H que el estado anterior de cosas se encuentra algun tanto modificado. En ciudad de Buenos Aires se construye actualmente una buena penitenciaria y la ciudad de Salta ha emprendido otra obra igual aunque bajo un plan reducido.

Estos hechos por mas que disminuyan el carácter apremioso con que se proyectaba la penitenciaria en Martin García, no han hecho desaparecer su necesidad, porque una vez construida serviria para la penalidad que fuera aplicada por los Tribunales Nacionales y Provinciales en las otras provincias de la República, sobre todo del litoral y del centro.

V. H. podia decretar esta obra con un gasto limitado, para que se verifique á medida que lo consientan los recursos del erario.

El P. E. reputa inútil entrar en otras esplicaciones—Los planos se han tan minuciosamente formados y la oficina de Ingenieros ha dedicado en su informe ya presentado á H. Congreso un parágrafo especial detallando el costo y demas pormenores de la obra proyectada.—Se acompaña ademas una copia de esta oficina.

Dios guarde á V. E.

D. F. SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

Cuba triunfará—El vapor llegado ayer del Pacífico trae el mensage y de importantísimo que sigue y que tomamos de los diarios de Colombia.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

Decreta:

Art. 1º Destínase del tesoro nacional la cantidad de pesos 500,000 para auxiliar á la república cubana. Dicha cantidad se imputará al presupuesto de gastos del año económico en curso.

Art. 2º Autorízase al poder ejecutivo para que remita al gobierno republicano de Cuba, de la manera como lo estime mas conveniente, el seguro auxilio, bien sea en dinero ó en elementos de guerra.

Bogotá, 22 de marzo de 1873.—*Cárlos Saenz*.

Secretaría de la Cámara de Representantes.

Bogotá, marzo 28 de 1873

Se manda publicar el presente informe por disposicion de la Cámara.—El secretario,—*José María Quijano O.*

Rectificacion—En nuestro número de ayer ha aparecido como editorial por un olvido una Transcripcion que haciamos titulado:

«Las mentiras calumniosas de Guillermo San Roman.»

Queda salvado el error.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido alojados en el Departamento General de Policía 21 individuos procedentes de varios puntos del Municipio.

Sus causas, por lo general, son de poca importancia.

Entre los detenidos se cuentan: nueve argentinos, cinco italianos, dos franceses, dos ingleses un español, un portugués y un paraguayo.

Aves de rapiña—Se hallan encerrados en la prevencion de la Policia los individuos: Juan Gordo ó Vilela, José Moreyra, Juan Alvina, Manuel Gonzalez y Angel Aparini, por haberse apropiado lo ajeno.

Diferentes Comisarios los han remitido.

Esos funcionarios se ocupan de averiguar los hechos de que son acusados.

Robo—Hace poco el comisario de la seccion 15 tuvo aviso de que habian robado en la casa de la Cayetana R. de Gino, calle Uruguay No 330) algunas alhajas de valor pertenecientes á dicha señora.

Los ladrones han saltado la pared del fondo que colinda con varios terrenos y han violentado una puerta de las habitaciones interiores con un cuchillo de mesa que la dueña tenia en el comedor dentro de la cubierta.

La damnificada no sospecha de persona alguna de la vecindad.

La autoridad local ha averiguado en las inmediaciones pero no ha obtenido resultado favorable.

Traslacion—El Comisario de la seccion 18 ha trasladado su oficina á la calle Europa núm. 457, donde actualmente se hallaba, por presentar la casa condiciones mas higiénicas y ser el local mas aparente.

Otro robo—Dias pasados á D. Adolfo Laxon que vive calle Sarandí núm 17 en momentos que mudaba su domicilio, han robado una alfombra de tripe como de ocho varas de largo por seis de ancho.

El comisario de la seccion se ocupa en investigar el hecho para descubrir á su autor.

Casa non santa—Existe preso el individuo Juan R... que daba en su establecimiento en baile público, sin licencia de la autoridad.

Se promovió un desórden que atrajó á los agentes nocturnos.

Estos intimaron al dueño del Establecimiento que disolviese la concurrencia y cerrase la puerta; pero el infractor, lejos de obedecer, insultó al empleado, por cuyo motivo, se le remitió á la casa de poco trigo.

Biela—Este paquete que entró antes de ayer á nuestro puerto á traido 47 pasageros.

Rio de la Plata—Con destino á el Salto salió ayer este vapor conduciendo 18 pasageros.

Jorge—Con destino á la colonia salió ayer esta ballenera conduciendo 5 pasageros.

Rio de la Plata—Procedente de Montevideo entró ayer este vapor con 54 pasageros.

Hoffnung—Procedente de Valparaiso entró antes de ayer esta barca alemana con 4 pasagero inmigrante.

Anunciada—Antes de ayer entró á nuestro puerto esta balandra nacional con cargamento de Bananas procedente de Montevideo.

Carolina—Procedente de Montevideo entró antes de ayer esta barca italiana con cargamento de sal.

El Saturno—Procedente del Salto entró ayer este vapor y salió para Montevideo.

Colegio militar de Palermo—El Domingo pasado tuvo lugar un exámen semestral en el colegio militar de Palermo.

Asistieron á este acto el Sr. Presidente de la República y muchos oficiales.

«El Liberal»—Próximamente aparecerá un periódico cuyo nombre es el que encabezamos estas líneas, redactado por el Dr. D. Eusebio Ocampo ex-diputado del Congreso por Entre-Rios.

Teatro Colon—Hoy se canta en este Teatro la preciosa Opera Fausto.

Estará concurridísimo.

Ciudadania—Desde el 1.º de Enero hasta 31 de Junio del corriente año, se han espedido 21 cartas de ciudadania por el Juzgado Nacional. Actualmente lo han solicitado tres estrangeros.

Club del Plata—El baile que tendrá lugar en este Club esta anunciado para el 10 de Julio.

Se nos asegura estará espléndido.

Exámen de Escribano—Hoy rinde exámen de Escribano ante el Superior Tribunal de Justicia el jóven D. Cárlos C. Ponce.

Tesis—El Consejo Universitario ha resuelto recibir exámenes de Tésis los dias Jueves y Sábados de cada semana.

En Secreta la existen 16 solicitudes de estudiantes pidiendo rendir este exámen.

Corte Suprema—En este Tribunal se verá hoy y a las 12 la causa seguida por los señores Naveira y compañia, contra los señores Fernandez y compañia.

Es apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Solicitud—Se han presentado á la Corporacion Municipal cuarenta vecinos propietarios de la calle de Santa Fé solicitando que esta dé los pasos ante quien crea conveniente á fin de que los depósitos de pólvora llamados de cuelli y maldonado sean removidos de los lugares en que se encuentran.

Estos Sres. hacen mencion del inminente peligro en que se encuentran por la inmediacion á sus propiedades en esos depósitos que fueron colocados allí en otro parajes eran desiertos.

La Municipalidad debe acceder á este pedido.

Impuestos—En la oficina de Recaudacion de Impuestos municipales se ha cobrado por multas y alquileres embargados la cantidad de 39,410 pesos m/c.

Corrales—El Juez de Corrales al Sud se ha dirijido al Sr. Presidente de la Municipalidad acompañandole el movimiento siguiente de los corrales.

Hacienda introducida y existente en Mayo 42,378.
Id muerta 23,340.
Id extraida para saladero 14139.
Id id para el abasto 4195.
Id id id invernar 504.
Existencia Julio 200.
Total 42,378.

Asilo de Huérfanos de la Epidemia—La funcion que tuvo lugar ayer en este asilo en celebracion de Nuestra Señora de los Desamparados estuvo magnífica.

Los niños y niñas cantaron una solemne misa.

Asistió una numerosísima y selecta concurrencia.

La sociedad de Beneficencia á cuyo cargo está este asilo tambien asistió.

Mortalidad—Damos á continuacion la estadística de mortalidad que han tenido lugar en todo el mes de Junio.

Ascienden á 430
Los sexos son Hombres 151.
Id id id mujeres 65.
Id id id niños 102.
Id id id niñas 112.
Sus edades son:
De 1 dia á 1 año 136.
Id 1 año á 5 id 60.
Id 6 id id 10 id 9.
Id 11 id id 15 id 7.
De 16 años a 20 19.
Id 21 id id 25 14.
Id 26 id id 30 40.
Id 31 id id 40 47.
Id 41 id id 50 24.
Id 51 id id 60 37.
Id 61 id id 70 16
Id 71 id id 80 12.
Id 81 id id 90 3.
Id 91 id id 100 2.
Ignorados 4.
Total 430.

El Inspector de veredas—Hasta cuando este señor se fingirá sordo, y no ordenará á los propietarios de las casas situadas en la calle de San José entre las de Belgrano y Venezuela construyan sus correspondientes veredas.

A gun dia probablemente seremos oidos.

Paquetes para Europa—Damos á continuacion la nómina de todos los paquetes que deberán salir de nuestro puerto durante todo el presente mes

Incluimos los nombres de los que publicamos ayer para que la lista sea completa.

Hé aquí la nómina.

El 5, Emilia para Génova.
Id 7 Ester id Marsella y Génova.
Id 8 Laplace id Liverpool.
El 9 Biela para Amberes y Liverpool.
Id 10 Astarte id Amberes y Glasgow.
Id 10 Gironde id Burdeos.
Id 10 Halley id Amberes y Liverpool.
Id 12 Henry IV id el Havre.
Id 15 Po id Marsella y Génova.
Id 15 Boyne id Southampton.
Id 15 Lontezuma id Havre.
Id 18 Europa id Génova.
Id 19 France id marsella.
Id 22 Bonita id Amberes y Liverpool.
Id 30 id Southampton.

El Sr. D. Cárlos Martinez—Este señor pro-secretario de la legislatura de Entre-Rios y ayudante mayor ahora del batallon de guardias nacionales del Uruguay ha llegado á esa ciudad antiyer.

Exámen suspendido—El exámen de tésis que debia tener lugar hoy en la Facultad de medicina del jóven don Salvador Doncell, ha sido prostergado para el Sábado á las 10 de la mañana.

Cédulas Hipotecarias—Las transacciones realizadas ayer en estos títulos fueron muy importantes habiendo habido 5000 psf. de vencimientos.

Los precios de la série A cerraron al 85 3/8 al contado.

Noticias de Europa—Hé aquí los telégramas de Montevideo:

A la Bolsa.

Julio 2—11 á m.

Llegó el «Magallanes» procedente de Liverpool con fechas de Lisboa hasta el 10 de Junio.

Conduce las noticias siguientes:

España—La situacion financiera inspiraba serios recelos.

En vista de esto el gobierno ha propuesto un nuevo impuesto nacional obligatorio ó voluntario.

Inglaterra—El banco inglés elevó el descuento al 7 por ciento.

Fondos argentinos de 1868, 98 á 99.
Id id id de 1871, 94 á 96.
Id de Buenos Aires 1870 95 á 97.
Id del Paraguay 67 1/2 á 68 1/2.
Id del Uruguay 78 á 70.

3 1/4 p. m

Amberes y Havre—Lanas, mas liberales las ventas, especialmente para rifombras y flecos mejoran de 5 á 10 céntimos y de Montevideo de 10 15 id.

De esa sostenidas, se supone sean especulaciones puramente sin confianza.

Cueros y sebo sin demanda.

En Ambéres se quejan de que el sebo vá mezclado con agua, tierra viejo y tierra; por lo que recomienda se impida la renovacion de los fraudes para evitar las dificultades en los negocios, llamándose la atencion de los esportadores.

Liverpool—Cueros salados flojísimos venta de mataderos á 7 2/8 sebo sin pedidos vacuno á 43, carnero á 42.

Los remates de Burdeos muchos compradores bastante frialdad.

Se colocó la mitad de lo ofrecido á partida de precios, Havre sin alteracion.

A LA SALA

Junio 2-3pm.

Liverpool. Magallan.

España—Lastimoso estado. Espérase momentáneamente el curso forzoso.

Amberes—8 lanas, alzadas á 10 centimos, para especulacion reconociéndose mucha cantidad.

Cueros y sebo fijos conmemorando baja.

Fondos públicos—Insignificantes han sido las operaciones realizadas ayer en la Bolsa en estos títulos cerrando los precios á 76 1/2 %.

No hubo vencimientos.

Materiales—Por el vapor inglés «Halley» han llegado varios bultos maquinarias y materiales para la nueva Usina de los Consumidores de Gas.

Telegrafo Platino-Brasilero—Desde el 15 del corriente se abrirá al servicio público la seccion de esta línea telegráfica comprendida entre Montevideo y el Durazno, haciendo escala en las Piedras Canelones, Santa Lucia, Florida y San José.

La RABIA en una noche de verano—Hoy se canta en el teatro de la Alegria esta zarzuela.

Creemos no asistirá mucha concurrencia.

Club Union Argentina

Comite Provincial

Presidente D. José C. Paz
Vice 1º « Juan Dillon
« 2º « Enrique Sumblad
Tesorero « Andrés Egann
Secretario Dr. « Victoriano de la Plaza
« Domingo de Ocampo

VOCALES

« « Sixto Villegas
« « Eduardo Wilde
« « Anjel J. Carranza
« « Pedro Mallo
« Justiniano Lynch
« Teodoro Mora
« Benjamin Otteler
« Juan C. Molina
« Anjel Plaza Montero
« F. Almeira.
« « Adolfo Insiarte
« Pantaleon Gomez
« Federico Garrigós
« Leonardo Perreira
« « José Agustin Molina
« José M. Videla
« Cárlos Hurtado
« José M. Riolfo
« Mariano Bravo
« Severo Pizarro
« Martin Monasterio
« Bernabé Saez Valiente
« Ramon Munilla
« « Cárlos J. Alvarez
« José Leon Vela
« Jaime Payró
« Victor Fernandez
« Manuel Ponce
« Eduardo Munilla
« Enrique de Saltarain
« Eduardo Carvalho

Se previene á los Sres. que forman el comité provincial de este Club, que las reuniones ordinarias tendrán lugar los Juéves y Sábado á las siete y media de la noche, en el local de costumbre calle de Belgrano No. 144

En caso de reunion estraordinaria se avisará oportunamente.

El Secretario.

Balance de Caja Municipal del Sábado 21 de Junio de 1873

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pías	Fon. de fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Viernes 20 en el Banco de la Provincia		192455			
Idem idem para el nuevo Lazareto					3.475,00
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2.105,000 $ m/c			2 050000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato					55579 7
Idem en la Caja Municipal	300000			7200	
ENTRADAS					
No ha habido					
	300000	192455	2305000	7200	3528579 7
SALIDAS					
Al Administrador de la Casa de Dementes para hacer frente á gastos menores en el presente mes					2000
Al Administrador del Hospital San Roque para hacer frente á gastos menores en el presente mes					2000
Existencia de hoy Sábado 21	300000	192455	2305000	7200	3524579 7
	300000	192455	2305000	7200	3528579 7

Buenos Aires, Junio 21 de 1873.

José J. Gallardo Tesorero. Intervine—*Quintana*. Publiquese—MIGUEL N. DE URIBELARREA. *B. Llorente* Secretario.

Salida de Vapores

SABADO—Para el Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

—HOY Para el Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

HOY—Para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el Villa del Salto.

HOY—para la Asuncion con escalas y puertos intermedios admite carga pasageros encomiendas á las 10 de la mañana el Cisne.

Agentes—*A. Matti y Piera*. Cangallo 50

Vapores á Santa-Fé

Estableciendosé el Vapor Lujan en carrera entre este y Paraná Santa-Fé y puertos intermedios la salida de los Martes y Sábado para esos destinos queda suspendido desde la fecha.

El Vapor Lujan dara principio á sus viages el mierdoles 25 del cte. y en adelante todos los miercoles reemplazando los martes.

Agentes Mati Piera. Cangallo 30

Seccion Municipal

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha acordado y ordena:

Art 1º Desde el 1º de Julio del corriente año, no podrá transitar dentro del municipio á una distancia menor de 20 cuadras de la plaza de la Victoria, ninguna clase de rodado de carga, tirado por mas de dos animales.

Art. 2º Esceptúanse los carros de 4 ruedas montados sobre elasticos que pueden hasta tres.

Art. 3º Los contraventores á esta disposicion serán penados por cada vez con una multa de 200 pesos, pagando ademas los daños que ocasionaren siendo entendido que las disposiciones de los articulos anteriores prohiben las cuartas, q' solo serán permitidas para subir las barrancas del rio y de ninguna manera en otra parte.

4º Comuníquese esta resolucion á quienes corresponda y publíquese por 8 dias en todos los periódicos de la ciudad.

Mayo 17 de 1873.

MIGUEL N. DE URIBELARREA
B. Llorente.
Secretario.

1 Jl. 30.

Edicto Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se considere con derecho á un terreno situado en la calle Buen Orden señalado con los números 505 y 507 para que en dicho término comparezca ante S.S y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 27 de 1873—Carballo. 29.-30d. vf. Julio.

Telégrafo Comercial

Frutos del pais del Mercado del Sud.

Junio 30 de 1873.

Son importantantas los negocios realizados.

Hé aquí el resultado y precios obtenidos:

Lanas—En la Estacion Buenos Aires, y en deposito, se han vendido, segun su clase, con mas ó menos carretilla sus etc. etc. á 54 ½, 55, 56, 58, 62 y 66 arb.

Una partida fina sin carretilla obtuvo 8 70 id

Borrega vendiose desde ps. 47 á 55 id.

Nota. Mañana daremos cuenta de otras ventas de importancia en depósito, entre ellas una de a0 mil arr. por los Sres. Souzo Martinez y Ca.

Cueros vacunos secos—De campo, seg. cond ps 168 á 177 pesada

Pieles lanares—De matadero alcanzaron 20 y 21 rls. lib.

Estacion ps. 112 á 130 y aun 160 doc.

Corderitos id 11 á 13 id.

Potros secos—Al barrer ps. 38 á 55 uno,

Cerda—Se han vendido mezclas, segun su clase desde ps 162 á 170 arroba.

Nutria—Pequeños lotes sin importancia pesos 4 1/2 á 5 libra.

Grasa y sebo—Cond. de campo ps, 39 á 41.

En panzas id id 35 á 38.

Pisado id id 26 1/2 á 28

Cereales—Trigos segun su clase $ 130 á 176 fanega.

Maiz id id id 50 id 58 id.

Cebada id id 26 id 34 id.

Harina id id id 26 id 31 id.

Hacienda lanar—En un establecimiento á 10 leguas de la capital, se ha vendido.

2,000 capones gordos $ 42 uno.

1,000 corderos id 14 id.

SALA COMERCIAL

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Junio 28 de 1873.

Cueros vacunos y becerros, buenos	pesada	165 á 170
Idem vacunos y nonatos regulares é inferiores	"	158 á 158
Idem de potro secos, libres de desecho	"	48 » 50
Idem de potro desechos	"	» »
Idem lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	100 » 140
Idem lanares mestizos finos sucios de matadero	"	170 » 200
Idem lanares desechos y borregas	"	40 » 60
Idem de corderos	"	15 » 20
Idem de corderitos	"	0 » 12
Idem pelados	"	95 » 10
Idem de venado	"	5 » 16
Idem de nutria	libra	160 » 110
Cerda de potro mezcla	arroba	100 » 40
Idem vaca sin marlo	"	38 »
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos	"	39 » 40 / 42 » 43
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas	"	28 » 30
Idem id id en condiciones de embarque	"	55 » 60
Sebo en rama	"	
Sebo pisado	"	65 » 72
Lana sucia mezcla con carretilla	"	
Idem sucia mestiza con carretilla	"	
Idem sucia fina con carretilla	"	42 » 48
Idem sucia mezcla sin carretilla	"	
Idem sucia mestiza sin carretilla	"	
Idem fina barrigas á parte sin carretilla	"	
Idem borrega con carretilla	"	60 » 70
Idem borrega sin carretilla	"	45 » 47
Pluma de avestruz, suelta	libra	180 » 190
Idem de avestruz, atada, de indio	"	150 » 170
Trigo superior	fanega	120 » 145
Idem bueno	"	80 » 100
Idem regular	"	
Idem inferior	"	
Idem blanco ó anchuelo	"	
Idem Chile ó candeal	"	50 » 58
Maiz en espiga	"	45 » 48
Maiz desgranado	"	25 » 30
Cebada	"	
Harina de primera clase	arroba	32 » 33

Diversiones públicas

OPERA

Compañía Lírica Italiana y DE BAILE

36.ª FUNCION DE ABONO

—Viérnes 4 de Julio 1873.—

Debut de la señorita

MARIETTA SIEBS

Con la ópera en cuatro actos

Un Ballo in Maschera

música del maestro **Verdi**

Personajes y Actores

Ricardo, conte di Warvich, gov. di Boston, Señor Cárlos Bulterini.—Renato, creolo, suo Segretario, Sr. Luis Guadagnini.—Amelia, sposa di Renato, Sra Julia Marziali-Passerini—Ulrica, indovina di raza negra, Sra. Rosa Vercolini.—Oscar, paggio, Sta. Marietta Siebs.—Silvano, marinajo, Sr. Luis Laddi.—Samuel, Sr. Juan Mafeci.—Tom, Señor Fausto Mola.—Un Giudice, N. N.—Un servo d'Amelia, N. N.

Diputados, Oficiales, Marineros, Guardias, hombres, mujeres, niños del pueblo, Gentilhombres, Secuaces de Samuel y Tom, Sirvientes, Mascaras y parejas danzantes.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañía Lírica Italiana

Juéves 3 de Julio 1873

—25.ª FUNCION DE LA TEMPORADA—

FAUSTO

A las 8 en punto.

Avisos nuevos

Rebaja de fletes Los vapores *Esmeralda y General Nazar* que hacen la carrera entre este puerto y los de San Nicolás y Rosario han reducido la tarifa de flete como sigue.
6 patacones tonelada de 40 pies cúbicos 80 arb. 3 id carrada de efectos de almacen.
Lanchaje gratis y flete pagadero donde convenga al cargador
Salen alternativamente todas las semanas.
Cuando la carga sea de transbordo y pase de 20 tons. marchan lanchas de su cuenta á buscarla.
Agentes—A. Matti y Piera Cangallo 50. 2 3 v5.

Se avisa al comercio que se vende la fonda calle Venezuela 458 1/2 y que tenga cuenta con dicha fonda se presentaran en el término de 3 dias. 1 2p v8

Ama de leche se ofrece una para criar en su casa calle Colon 271. 1 3p v4

Se ofrece un cocinero para restaurant ó casa particular Corrientes núm. 66. 1 8p v4

Se ofrece una ama de leche fresca para criar en su casa Corrientes 869. 1 8p v4

Una persona de confianza, práctica para el servicio de comedor y al mismo tiempo para la cocina se ofrece con recomendaciones Corrientes 369. 1 8p v4

Matrimonio el marido para trabajo fuera de casa y la mujer para mucama se necesita en la calle Arses 248 12p v4

Se necesita Una mucama para el servicio de una señora calle de Cangallo núm. 236. 1 2p v3.

Dependiente Se necesita uno para almacen con buenas recomendaciones de su conducta ocurra calle de Belgrano, 592, que encontrará en quien tratar. 1 2p u3.

Cochero Se precisa en la calle de Bacarse núm. 16. 1 2p v3.

Mucama Se necesita, para una corta familia se le pagará buen sueldo calle de Temple 147. 1 2p v.

Cocinera se necesita Perú 46. 1-2p v3

Sirviente para comedor se necesita uno Lima 57 (altos.) 1-2p v3

Dos piezas se necesitan para escritorio Victoria 38. 1 2p v8

Casa central se desea alquilar una propia para poner un gran café y Billar, ocurran á la calle Piedad 388. 1 2p v8

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos, ó acreedores se creyeren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Castro y Da Antonia Cruz para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho- Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Dario Beccar** Defensa 76.
041 2 30p v4g.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicanor Villaverde, ya sean como herederos y acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho- Buenos Aires Junio 30 de 1870 **Manuel Perez Gomar** Secretario.
2089 2 30p v4g

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos y acreedores de Da. Carmen Fernandez de Molina y á los de su hijo E. Policario de Molina comparezcan hacer sus derechos ante su Juzgado verificandolo en el término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Junio 21 de 1873 **Nemecio Quinoletti**
2047 2 30p v4ag.

Se cita por el término de 30 dias á los que se consideren como herederos ó acreedores en la testamentaria de D. Juan Basini para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaria del que suscribe. Buenos Ayres Junio 25 de 1873. **L. M Gonzalez.** Escribano Secretario.
2019 25-30p v27jl

Por disposicion de D. Enrique Carbone juez comisario del concurso de D. Juan B. Elias, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificasion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Sicouret, escribano secretario.
1977 8p-v26

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de 8 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Dionisio E pindola para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres Junio 28 de 1873. **Carballo**
2034 30 30p vlag

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo á ordena o se convocan nuevamente para el Sábado 12 de Julio a las 2 de la tarde á una reunion que tendrá lugar en la Sala del Juzgado de todo, los acreedores de D. José y D. Antonio Larrañaga en el espediente iniciado por estos Sres. haciendo sesion de bienes. Bs. Aires Junio 30 de 1873. **José Ignacio Robles**.
2022 30 8p v8

Se necesita Una mucama Victoria 580 28 3p v1

Cocinera ó mucama Se necesita con recomendaciones Parque 154. 28 3 v1

Vino de fruta Para tertulias, bailes, visitas etc de un gusto esquisito naranja, frambuesa, grosellero negro y rojo y vollorias por mayor Piedad 166.
1006 21-30p v28jl.

Mucamo Para servir el comedor Bolivar 45. 21-3p v.

Escuela Municipal
De la once núm. 15, (Parroquia de Monserrat.) Se necesita una casa grande, ó dos chicas contiguas, para trasladar esta Escuela. Quien las tenga y desee alquilarlas; puede verse con el preceptor en la casa calle de Moreno 269. j22-8p v30.

MUCHACHOS
Se necesita para vender diarios.

Un caballo colorado
Se perdió el Miércoles, será gratificado el que lo entregue en la calle de Tucuman 368 ó en la administracion del Ferro-Carril del Sud en la Plaza Constitucion ó bien en esta Imprenta.

Libros en venta Revista de Bs A. 5 8 la entre á id argentina 3, id del Nuevo Mundo 3 Archivo Americano 5, id de España 5, Código Rural 3, Glorias de Bs As 2, Revista del Rio de la Plata 5, id del Archivo General de Buenos Aires 2 ts. 20 ps Cuestion San Juan 10 ps Actas de las sesiones Municipales de la Ciudad de Buenos Aires en 1871 10 ps Jurisprudencia Inquisitorial 5 La America por Lastarria 8 Manuela Rosas Rasgos Bibliográficos por José Marmól 5 La Semana periódico político literario por José Marmól 50 ps Gaceta de B. A. desde 1810 hasta 1821. NOTA. Lo hace una rebaje de 60 p % sobre el precio fie libros nuevos Potosi 109
2028 24 10p v7jl

Se vende La panaderia situada calle Cuyo esquina Cerrito. 26 2p v28

Se precisa un sirviente calle Independencia 25 1/2. 26-2d v28

Cocinera Con ó sin cama, se necesita Victoria 359 (altos.)

Se necesita Un mucamo de comedor Cuyo 112. 25 2 v27

Remate Judicial Por disposicion de este juzgado se rematara en los dias 20, 21 y 22 del entrante Julio, una finca situada en esta ciudad perteneciente á la testamentaria de Da. Celestina Palomenqué tasado en la cantidad de 16,65 $ m/c; previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las 2/3 partes de la tasacion.
Por mas pormenores puede ocurrirse á este Juzgado: Mercedes Junio 21 de 1873. **Joaquin J. Silveira.**
2020 25 30p v 2jl

Dependiente En la tienda Suipacha y Cangallo se necesita uno práctico en el ramo. 26-8p v28

Cocinero Se ofrece un repostero para casa particular Libertad 1 8. 26-8p v 9

Mucama Se necesita una Europa 143 (bajos)

Costurera se ofrece una recien llegada de España Moreno 521 ½. 26-3p v29

Se alquilan á piezas calle Corrientes 594 donde encontraran con quien tratar. 26-3p v29

ESTUDIOS DE PRIMER ÓRDEN
En los altos de la imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

Recibos Para el cobro de alquileres de casas se venden en esta Imprenta en libros de 100 encuadernados.

Patines Americanos
De patente de tres y cuatro ruedas, buena diversion para la sala ó el patio en venta Piedad 166.
1607 21-8p v30

Cocinero Se necesita uno calle Cuyo 407.

Aviso importante
Se alquilan los altos de la imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.
Potosí 89

Manuel Granados Habiendo dejado de ejercer la profesion de Escribano ofrece sus servicios al público como comisionista. 21½ Escritorio San Martin 21½, altos; al lado del Banco de la Provincia.
1939. 915. p. v-20

Muy notable
Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la Guía General de la República Argentina algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontraran en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44
La Empresa

252 Corrientes Agencia de colocaciones.
2026 27 8up v28

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS
El Elixir, os polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruye las inflamaciones de la boca fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.
En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 Pmte.

Peon de botica Se necesita calle San José y Moreno. 21-3p v24.

Planchadora Se necesita una calle Venezuela 312 21 3 v4

Café Se vende uno situ. du calle Piedad 299 para tratar en el mismo á toda hora del dia. 21-3p 24

Enseñanza
Para dar lecciones de Gramática castellana, lengua inglesa, contabilidad mercantil Economía política.
Se ofrece el que suscribe á los establecimientos de enseñanza
Las personas que gusten emplearle pueden dirigirse á él por medio de carta á su nombre calle Maipú núm. 330 y pasará á avistarse con el que le favorezca atendiendo á este anuncio.
Antonio G. Llorente.
2000 20 10p vlj.

Que sepa coser Se necesita un mucamo Bolivar 45. 21-3p v24.

TERRENO EN LAS LOMAS DE ZAMORA
A cuatro ó cinco cuadras de la plaza, se vende una manzana cercada y toda poblada de árboles frutales, quien se interese ocurra calle Chile 341 de 7 á 12 de la mañana y de 4 adelante.
2024 26 8p v29

Sirviente Para hombre solo y que sea práctico para cuidar un caballo y Tilbury se preferirá estranjero ocurrase Bolivar 76 de 11 á 4. 3p v29.

Cocinera Cocinera con cama se necesita calle Artes 331. 26-2p v28

Quintero Se necesita uno Rivadavia 117 caran razon. 26-2p v28

Se alquila el corralon calle de Piedad 311 ocurrir á la misma número 307. 26-3p v29

A LOS EMPLEADOS DEL COMERCIO

PERÚ NÚMERO 207 - BUENOS AIRES - PERÚ NÚMERO 207

DIRECTORIO—Juan María Gutierrez, Presidente—Agustin Drago, Vice-Presidente—Leonardo Pereyra, Tesorero—B. Mitre y Vedia, Secretario—Juan José Lanusse, Daniel Maxwell, Belisario Roldan, Vocales.

El Directorio del Instituto Mercantil Argentino á peticion de varios jóvenes de comercio, en sesion del dia 15 de Abril ha acordado establecer un curso nocturno independiente de los ya organizados.

Siendo el objeto de este curso preparar debidamente á los que no pueden durante el dia dedicarse al estudio mercantil, ya por sus ocupaciones universitarias ó comerciales; el curso completo será de 8 á 10 de la noche.

De 8 á 9 se dará francés tres veces por semana y otras tres de inglés.

De 9 á 10 se darán lecciones de cálculo mercantil, teneduría de libros y esplicaciones del Código de Comercio.

Por cada idioma se abonarán 50 pesos m/c mensuales, y 100 por el curso de contabilidad.

Las cátedras están regenteadas por tres entendidos profesores.

En la secretaría del Instituto, Perú 207—desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche en los dias laborables se facilitarán todos los informes y prospectos.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Rivera, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—Nicanor Repetto.
2001 20 30p v22j.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eustaquio Luqui ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante Su Señoría y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 25 de 1873.—Carbacho.
2021 26 30p v28j.

Por disposicion de Señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Bustos y sus hijos Candelario y Elena Bustos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 30 de 1873. Manuel Granados.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Marquidonio Godoy ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por el Juzgado de su Señoría y Secretaría á cargo del que firma Defensa núm. 74 bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 11 de 1873.—Manuel La asa
1917 11 30 v15j.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. [illegible] Jordan ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1873. Gregorio Ruiz. Escribano Público y Secretario. Defensa 74.
1939 18 30p v20 jl.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de primera Instancia en lo Civil ha dispuesto que por el término de 6 dias se cita llama y emplaza á Don Francisco Basarte, [illegible] para que comparezca por la oficina del Escribano que suscribe, Defensa 64, á [illegible] fondo á efecto de practicar el reconocimiento de dos documentos suscritos por el representado Don Andrés Martinez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 14 de 1873. Pardo.
1698 14 6p. v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se hace saber á D. Francisco Guldobono, en el espediente seguido por Da. Luisa Rodriguez de Ulloa, contra dicho, por cobro de pesos, la siguiente providencia.—Buenos Aires Mayo 30 de 1873 Constando de los periódicos agregados á f. 37 y 38 haberse citado por edictos á D. Francisco Guldobono y del certificado del actuario f. 39 vta, no haber este comparecido á ser notificado ni a tomar la intervencion debida, haciéndose por ello efectivo el apercibimiento decretado, dase por notificado de la providencia de f. 35 declarándosele rebelde. En su consecuencia notifíquese este decreto por edictos y por el término de tres dias, y se le nombra por procurador los Estrados del Juzgado, y dichos autos, debiendo espedirse el sello. Pardo.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—José Aguacio Robles.
2029 28 3p v2jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Dabero, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Junio 25 de 1873. Manuel Llames Oliver—Escribano Secretario.
2032 28 30p v1ag.

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad

Por el presente edicto, se llama y emplaza á D. Enrique Rodriguez para que en el término de 10 dias improrrogables, á contar de la fecha de la publicacion de este edicto comparezca ante este juzgado por sí, ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquiler y desalojo de la casa que ocupa calle Garantías 27 le ha promovido D. Eliseo Guesalaga en representacion de D. Marcos Paz; en la inteligencia que de no comparecer se le seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Junio 26 de 1873. Eliseo Bosch.
2027 27 10p v9jl.

Municipalidad de la Villa de Lujan

La Municipalidad en sesion de fecha 28 del corriente ha dispuesto, que los poseedores de solares que hubiesen sido nombrados por el extinguido Cabildo y municipalidades que se hallen sin poblarse procederán á poblarlos en el término de tres meses contados de la fecha para lo que deberán previamente presentar los títulos que tuvieron en la Secretaría Municipal.

Los que pasado este término no hubiesen cumplido con esta disposicion perderán los derechos que sobre dicho terreno pudieran tener, y la Municipalidad procederá su enajenacion. Lujan 25 Junio 1873. Mariano J. Erezcano José Riera Secretario.
2025 27 15p v24 jl.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Demetrio Lores y Da. Catalina Gonzalez para que en el término de 8 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Mercedes Julio 20 de 1873. Joaquin J. Solveira.
2018 26 30p v27jl.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el paraje conocido por Paraná Mini frente al Rio de la Plata, aguas arriba márgen izquierda, compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente á este último, por su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con la boca del citado (Paraná Mini); y por el otro con la del arroyo conocido por (Barquita,) se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolás Botto y D. Froilan Toleyo, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Mayo 27 de 1873. Desiderio Chafuen, escno. púb.
1896 30 40p v12 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Ana María Almagro ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1873—Manuel Granados.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado parte con frente al Paraná de las Palmas y parte con el arroyo denominado (Caracoles) desde su boca para dentro aguas arriba márgen derecha á su estension se compone de veinte y cuatro cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á (Caracoles) formando ambos arroyos un ángulo y linda por su frente con los citados arroyos por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos valdíos, y por el de Caracoles con D. Bautista V., se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril veinte y dos de mil ochocientos setenta y tres.
Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1807 12 40p v28 j.

Por mandato del señor juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui se sita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en las calles Comercio, Pozos, Sarandí y San Juan para que en dicho término se presenten ante su señoría y secretaría del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 7 de 1873.
Carballo;

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan María Theux ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contado de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 21 de 1873. Nicanor Repetto
1864 21 30p v26 j

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado, parte con frente al Paraná de las Palmas, y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para adentro, aguas arriba margen derecha, y su estension se compone de 24 cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y lindan por su frente con los citados arroyos, por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos baldíos; y por el de Caracoles con don Bautista V. se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli, el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Abril 22 de 1873.—Desiderio Cahfuen—Escribano público m 18 40p.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Caracoles) aguas arriba al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandela; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semeria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 21 de 1873 Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1872 27 40p v8 julio,

Por disdosicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Da. Petrona Maciel citándose muy especialmente á su heredera Dª Dionicia Acevedo para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Ayres Abril 17 de 1873.
Faustino Muñoz.
1840 17 30p v23 j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Hilario Garcia, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 4 de 1873.—Bartolomé Martin.
1991 19-30p. v22j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite llame y emplace por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. María Gregoria Lezcano, á fin de que dentro de dicho término comparezcan por su juzgado por medio de la Oficina del Escribano Secretario q' suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos As., Junio 19 de 1873. Clodomiro Gallardo
1997 1 30p v22 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Bejarano de Zagales ya sea en el concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del Escribano Secretario que firma comparezcan ante S.S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 19 de 1873. Leandro Garcia. Escribano Secretario. Defensa 74.
1924 3.30.p. v. julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pantaleon Ramirez y su esposa Da. María Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano D. Mariano B. Echenagucia, actualmente á cargo de que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan.—Oficina Bolivar 78. Buenos Aires, Mayo 15 de 1873. Albano Honores—Esc. Púb.
1878 27 30p v-0j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, situado en el arroyo denominado (La Laguna), parage conocido por el (Paraná de las Palmas), aguas arriba márjen derecha, compuesta su estension de 12 cuadras de frente al citado arroyo, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por su frente arroyo en medio con terrenos solicitados por D. Domingo Aste, y por ambos costados con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Santiago Tudori, el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873. Desiderio Chafuen. Esc. Púb.
1874 27-40p 8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado (Caracoles) aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de 24 cuadras de frente á este arroyo, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por su frente arroyo en medio con D. Santiago Semeria, por un costado con los herederos de Chiaramonte y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Macera y D. José Scandela, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1873 27-40p v8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se procederá á la venta en almoneda pública en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Junio, bajo las galerías de la casa de justicia de una casa situada en la calle de Paraguay núm. 282 de esta ciudad perteneciente á la testamentaria de D.ª Josefa Mariño de Gimenez; edificada en terreno compuesto de 1 varas 95 centécimos de frente al Norte por 8 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 497,989 pesos moneda corriente no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Para enterarse de la testamentaria, pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascrito, Victoria núm. 102 (bajo la reco. á nueva) donde se les pondrá de manifiesto. Buenos Aires Mayo 19 de 1873. Manuel Navera.
1865 26 30p v26 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Gerónima Cabezas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de 15 dias contados desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Mercedes, Junio 3 de 1873
J. H. Solveira.
1954 10 15p v 7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D Miguel García Fernandez se citan, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jaime Vilardebó, ya se consideren acreedores ó herederos, para que comparezcan á estar á derecho, en el término de 30 dias contar desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873.
Julian Byron, secretario.
1899 30 30p v1 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Paraná de las Palmas, aguas arriba, márjen derecha, compuesta su estension de 8 cuadras, mas ó menos de frente por sus fondos hasta los bañados; que linda por el costado de arriba con el arroyo (Felicaria), y por el de abajo con la quinta de don Juan Dominguez, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias: pues de lo contrario se concederá á don Domingo Aste el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo ... 1873. Desiderio Chafuen, Esc. Sec.
1902 30 40p v12 jul

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta ciudad doctor don José Higinio Solveyra, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Cañan de Rodriguez, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante este juzgado de paz á deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Mayo 13 de 1874—Pansetl. 6-15p v24.
1942

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno ubicado en el pueblo de San Isidro compuesto de diez y ... y media varas de frente al Oeste por cincuenta de fondo, siendo sus linderos: al frente calle en medio con don Angel Viale; por el fondo con los sucesores de Da. María Sanchez de Mendeville, por el Norte con los mismos y por el Sud con el camino real que conduce á la ciudad, para que en el término de treinta dias comparezcan en el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario de firma á estar á derecho en los autos que s/. ... don Justo Marquez, produciendo informacion para justificar la propiedad de dicho terreno, y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 28 de 1873. Félix Sagasta.
30 30p v1 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. don Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio de edictos, y por el término de 30 dias, á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Dias, para que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina del que firma. Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. Manuel Lacasa.
30 30p v1 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en el arroyo denominado (Carabelas Grandes) aguas arriba márgen derecha compuesto de doce cuadras de frente al arroyo, por sus fondos hasta los bañados, el que linda arroyo en medio con D. Antonio Silva, por sus fondos con bañados, por un costado Francisco Ferando, y por el otro con desiertos se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Piva el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril 25 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1887 28-40p v10julo

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez ha ordenado se haga saber por el término de seis dias á doña Cristina Lopez, la providencia recaida en la causa criminal que ha seguido contra Don Camelio Saavedra Zavaleta; la cual dice así: Buenos Aires, Junio 4 de 1873, de conformidad con lo pedido por el agente fiscal, no pudiendo adelantarse mas la inmagacion, y no resultando de lo obrado, cargo alguno justificado contra Don Camelio Saavedra Zavaleta, sobreséase en esta causa y elévese en consulta al Superior Tribunal en la forma de estilo.—Diego Gonzalez.—Buenos Aires, Junio 16 de 1873—Tomás Mota, Escribano Secretario.
1965 14-6p. v22.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por medio del presente, á la persona á cuyo poder existe un giro contra el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, á favor de Don Santiago Testa, fecha 15 de Noviembre de 1869, por la suma de sesenta y ocho mil pesos m/c. para que, si se creyese con algun derecho á dicho giro el cual se ha estraviado, comparezca ante el Juzgado de su Señoría y oficina del infrascripto dentro de ocho dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 16 de 1873 —Joaquin Lijó.
1979 16 9p v33.

Juzgado de Paz de la Parroquia de Monserrat, se hace saber por el presente á Don Julian Azocar, que este Juzgado en vista de no haber comparecido á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado Doña Sista Romero; ha resuelto se reciba la causa á prueba por quince dias comunes é improrrogables.—Buenos Aires, Junio 10 de 1873 —Juan Ramon Pereda.
1969 14 10p. v26.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Jorge Echevarria á cordó, se proceda á la venta en remate público ante el Juez de Paz de Navarro los dias ... y tres de Julio, de una casa quinta situada en dicho partido á 1 á seis cuadras al Este de la plaza del citado pueblo perteneciente á la testamentaria de Don Rufino Cejas, tasada en cincuenta y nueve milveinte y dos pesos moneda corriente, con masoinco reales de igual moneda, no admitiéndose oferta que bajen de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo los licitadores tomar las instrucciones necesarias de el espediente que sigue Don José Piñero contra dicha testamentaria por cobro ejecutivo de pesos que tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á la que esta adscripto, el que firma. Buenos Aires, Junio de 1873. Leandro García.
1988 16-10p. v29.

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo con fecha 7 de Mayo del año ppdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Aurelio Panella ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma de su juzgado y oficina del que firma—Defensa 74 primer piso —Buenos Aires Mayo 17 de 1873—Manuel Malmierca Escribano Secretario.
1888 20-30p v22 j.

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Lopez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Mayo 31 1873.—Pardo.
1935 18 10p v30.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de 8 dias á Da. Juana Da. María Luisa y Da. Valeria Adorno, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina de Escribano Secretario á estar á derecho en el espediente que contra ellas ha iniciado el Procurador D. Eulojio Silva como apoderado de Da. María Adorno sobre division de un terreno en Moron que tienen como domicilio. Buenos Aires, Junio 18 de 1873. Clodomiro Gallardo.
1008 21 9p v26

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Salvador María del Carril se cita y llama en plaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Galarce ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar:—Buenos Aires Marzo 31 de 1873.
Manuel Granados.
1914 30 p. 4 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. J. M. Soler se cita, llama y junta general para el 30 del corriente á las dos de la tarde á todos los acreedores del concurso de los Sres. y Lopez á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo de este concurso.—Buenos Aires Junio de 1873.—Manuel M. Cerry—Perú 119.
2012 26 3p v29.

El Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se cite, llame y emplace por edictos y término 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rita Gonzalez para que en el término indicado y por conducto del Secretario que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 4 1873
Fernando García
1010 21-30p v28jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Olivera, Da. Vicenta Diaz y Da. Ascension Bhirino para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su juzgado de S.S. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa 78 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 20 de 1873. Bartolomé Martin.
1011 21-3p v38jl

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2.ª de lo Civil y á solicitud de D. J Carmona se hace saber á Da. Agustina Martinez de Rios la providencia dictada en los autos testamentaria de D. Martin Bueno cuyo tenor es el siguiente—Y vistos: de conformidad de partes se admite la renuncia de poder que hace D. José M. Guerra sin perjuicio de la responsabilidad que le compete por los costos hasta aquí causados, y hágase saber á la heredera á Da. Agustina Martinez de Carmona. Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2.ª de lo Civil en Buenos Aires á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres de que certifico Ramon Peralta.

Al mismo tiempo se le hace saber comparezcan dentro del término de seis dias á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 2 de 1873. Ramon Peralta. Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1803 1p v 28.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Astillagra, ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer piso. Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. Manuel Malmierca. Escribano Secretario.
1897. 29.30p. v-1.julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José M. Galup, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de la sociedad (Campos Elíseos,) la cual tendrá lugar el dia 2 del corriente á la 1 del dia en el salon del Juzgado previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderán que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores concurrentes. Buenos Aires Mayo 27 de 1873. Juan Gonzalez.
1877 27 2p v 29

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teresa Acebedo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan, dentro de dicho término, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. José Ignacio Robles.
1928 3 30p v3julio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Lopez ya sean como herederos para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. para intermedio del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 16 de 1873. Alejandro Miñones. Defensa 74
1984 18 20p v10jl

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se llame por edictos y término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Vicenta Zavala, ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que en el término indicado comparezcan ante SS. por intermedio del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Junio 28 de 1873.—Leandro García.
2014 23 30p v26j,

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Frola, á fin de que durante dicho término concurran á su Juzgado, por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873—Gregorio Ruiz—Escribano Secretario.
1907 30 30 v8 julio
1925. 3.30.p. v-3.Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á D. Adolfo Gonzales ó á sus herederos para que en el perentorio de cinco dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76, á ser notificado en un escrito presentado por el tutor del menor Pedro O[illegible] Gonzalez—Buenos Aires, Junio 18 de 1873.—M. Perez Gomar.
2008 20 5p v26.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente á todos los q' se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. José M. Rivero y Da. Rejina Araujo ya sean como herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho. Bs. As., Junio 21 de 1873. Gregorio Ruiz Escribano Público.
2012 21-30p v33jl.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Dr. D. Amelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Florencio Ramiro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1873.—Félix Sagasta.
2141 6 30p v 5.

REMATES

José Casco

Alerta Especuladores

De 101 manzanas de terrenos de ... en el pueblo de «Las Heras» terrenos muy alto y dominantes se rematarán á todo precio En el patio de la casa calle Defensa Núm. 5 donde estará la bandera

Alerta y no faltar

El Sábado 5 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos las dichas manzanas á todo precio y dinero de contado. Informes á la misma Defensa núm. 5 de 11 á 12.
2037 1-4p v5

Por el mismo

De una linda casa quinta en el magnífico pueblo de San Isidro á 3 cuadras de la plaza.

¡Ojo Ojo por lo que aca!

El Viernes 4 del corriente á las 2 en punto de la tarde tiene un buen edificio y gran terreno tengan presente que se rematará. Informes Defensa 5 de 11 á 12
2038 1 3p v4

H. Baizan

JUDICIAL

De un terreno en Moron, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente á D. José Antonio Navaso.

El Domingo 29 del corriente á las 12 del dia cuyo pormenor es como sigue:

El terreno está situado á tres cuadras de la Iglesia hácia el Oeste, con frente al Norte compuesto de 14 vs de fte por 65 vs de fdo, lindando por su frente calle en medio por D. Federico Figueras, por el Sud D. Vicente Sosa, por el Oeste con D. Antonio Quiroz y otros, y por el Este con D. Juan Bentura, el todo ha sido tasado en la suma de 21,000 $ previniendose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion que son 14,000 por mas pormenores y ver los títulos en el escritorio del rematador Victoria 86.

Por el mismo

De un terreno á cualquier precio bien situado

El Domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde compuesto de 19 vs de fte al Este por 48 de fo al Oeste, situado en la calle de Saavedra entre Venezuela y Méjico á 20 vs del Colegio de Huérfanos parage que adelanta á gran prisa el Tramway de los Sres. Mendez y ta á una cuadra del. Dicho terreno la venta es ilimita, así es que la venta será infaliblemente.

Por mas pormenores al rematador Victoria 86.

Balbin y Plowes

En su casa Perú 19

El viérnes 4 de julio á las 12 en punto y por cuenta de varios venderemos un surtido general de artículos ingleses, franceses y alemanes cuyo detalle es como sigue:

Géneros para vestidos de varias clases y mas modernos, género para sábanas de varias calidades y anchos, uso doméstico, madapolan parolé, ropa hecha de todas clases para la estacion, franela, cotio de hilo, zarazas para vestidos y para camisas gingalés, bordados, granadilla, de oro, bramantes de buenas marcas, brillantinas, coleta neñra, cambronas lienzos azarados americanos, camisas de porcal finas y regulares, creales, colorantes, medias, género de lana, percales, muselina de lana, de color tarlatan, camisas, de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embuttdos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro, un variado surtido, ricos pañuelos mano, ricas mantas, merino negro francés, paño merino rico, bromante fino, ricos percales para vestido, brin de hilo blanco, id id plomo, id id reyado, paño negro fino, sombreros castor finos y regulares, ridas camisas percal para hombres, lienzos, bramantes, zarazas, cocos, percales, paño los de reboso, pinos de marca il de 7 marcas, sacos brin brin puro hilo blancos, id id plomo, cintas terciodelo, pana y gró, camisas de medio hilo y otra infinidad de artículos que estarán á la vista en el acto del remate,

Al mismo tiempo por cuenta de seguros venderemos 86 fardos frazadas con poca avería.
2035 1 3p v4.

Por el mismo

El mártes 8 de Julio En nuestra casa Perú 19 á la 1 en punto venderemos las veinte leguas en lotes como sigue.

49 lotes 4 leguas 716 cuadras 6000 vs. cuadradas.
59 id 1 id 931 id 19450 1...
60 id 484 id.
61 id 2 id 960 id.
62 id 4 id.
63 id 0 id.
64 id 4 id.
Total 29 1492 2950.

La tasacion de estas tierras es de pf. 900 la legua cuadrada, 218 partes pf. 600.

Los planos correspondientes á cada lote están en poder de los rematadores.

NOTA- Los gastos de escrituracion serán por cuenta del gobierno de Córdoba.

Por el mismo

JUDICIAL EN QUILMES

De un terreno de chacra compuesto de 32 manzanas de cien varas, pertenecientes á la testamentaria de D. Justiniano Posse, y por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.

El domingo de Julio á las dos en punto y al contado venderemos la chacra arriba mencionada, situada á cinco cuadras al norte de la iglesia, por la calle Comercio, es la primer chacra que se encuentra viniendo de Quilmes á Buenos Aires por dicha calle c..

No se aceptará oferta que no esceda de 200,000 ps.

NOTA—Las escrituras 36 manzanas pero están ocupadas; se venderá tambien el derecho que se pueda tener á dichas cuatro manzanas.

Por mas informes á los Rematadores Perú 19.

Manuel Benza

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se procederá, el dia **20 de Julio**, á las 12 en punto de la mañana, á la venta en remate público de un terreno de 10 vs de fte al Este, por 70 de fdo al Oeste, situado en una calle sin nombre entre la de Paraguay y Charcas; á 8 cuadras de la Estacion de Almagro en direccion al Norte, inmediato á la call de Córdoba, en donde estará la bandera de remate. Dicho terreno pertenece á la testamentaria de D. José Pedro Autoja, y ha sido retasado en la cantidad de 12,000 pz, no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de su aprecio.

Para mas pormenores, acudan al rematador Garantías 142.
1986 18 30p v20 jl.

P. Escalante

JUDICIAL

DE UNA GRAN

FINCA CENTRAL

De Altos edificada á la moderna

INMEJORABLE PARA RENTA

Situado en la calle de

298--CORRIENTES--300

El domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Sr. D. Salvador M. Carril perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Sivori y Da. Julia Garibotto.

Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 vs. de frente al norte por 71 vs. y 25 centímetros de fondo al Sud, estando todo el terreno totalmente aprovechado con magníficos edificios de altos hasta el fondo pudiendo decirse que esta dividido en cuatro cuerpos del modo siguiente casa baja núm. 300. Un gran almacen como de 30 vs. de largo todo con maderas duras etc. Casa baja 298 con 11 piezas, cuadrando una de ellas un patio, este con galerías y columnas lo material todos los pisos embaldozados, techos con maderas duras, puertas al patio embaldozados, aljibe, cocina, necesario etc.

Casa de altos está dividida en dos cuerpos, entrada principal escalera de caracol, siguen 5 piezas, balcones á la calle puertas persianas galería al patio con cielos rasos de maderas todos pisos y techos embaldozados, todas maderas duras, el agua es llevada de aljibe por medio de bomba, cocina, necesario, magnífico parral y demas.

Segunda departamento de altos. Escalera al segundo patio, cinco piezas todas con buenas puertas y balcones corridos todos pisos y techos embaldozados.

En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo punto inmejorable para renta por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion que es de 757,473 $ y 50 centavos y cuya vase para la venta es las dos terceras partes 438,316 $ m/c.

Los señores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del escribano Secretario. D Mariano Andrade donde está el espediente.

Escritorio del rematador San Martin 154.

Por el mismo

Extra-Judicial De dos casas

Una haciendo esquina calle de Balcarce y Cochabamba,

La otra calle de Balcarce Núm.

Venta forzosa por estar afectadas al Banco Hipotecario

El Domingo 13 del corriente á las 12 en punto de la tarde, venderemos al mejor postor y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

La casa esquina esta edificada en terreno de 18 vs de fte al Norte por 18 de fdo al Sud.

La casa calle Balcarce Núm. edificada en terreno de 9 vs de fte por 45 de fdo.

Despues mas detalles.

Por los mismos

De muebles y porcelanas finas

En su casa calle San Martin 154

El Miércoles 2 de Julio á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado infinidad de muebles nuevos y usados cuyo detalle es como sigue:

Camas de jacarandá id de caoba y de fierro, mesas de comedor, id de centro piedra marmol, lavatorios sillas varias clases, sofaes, alfombras, aparadores, infinidad de objetos útiles para casas de familias.

Al mismo tiempo Un surtido de porcelanas finas consistentes en juegos completos para mesa, calidades, fruteras, dulceras manteoqueras, juegos de lavatorio, botellones etc.
2028 26-3p v3jl

Por el mismo

De 5,000 plantas frutales

En su casa calle San Martin 154

El Juéves 3 de Julio á las 13 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de 5,000 plantas frutales y de flores, cuyo detalle en parte es como sigue:

Duraznos, peras, manzanas, damascos, damascos ginda, parras, higueras, limones y limas. Llamamos la atencion sobre el buen sentido de plantas y árboles frutales pues hay de 5 clases de frutas.

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De Muebles, perteneciente á la testamentaria de Da Catalina Lopez de Peña por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui, Escribanía de Saggio y Barcera.

En la casa calle Bolivar 133

El Juéves 10 de Julio á las 12 en punto venderemos al mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de casa perteneciente á la testamentaria arriba mencionada como sigue:

SALA—2 sofás caoba y crin, 9 sillas caoba, 2 sillones id 1 piano perpendicular de jacarandá con útiles y banco, 2 rinconeras caoba, 2 candelabros bronce con sus fanales 2 espejos marco dorado, 2 salivaderas porcelana, 1 alfombrado de tripe, 1 mesa redonda de caoba con piedra marmol, 2 zahumadores de plata, 1 reloj de oro con ... 1 álbum tapa de nacar, 1 abanico nacar con caja, 4 adornos mesa, un prendedor de oro de mosaico.

APOSENTO—1 armario caoba con espejo, 1 comoda escritorio de caoba, 2 sillones caoba forrados en reps, 1 sillon antiguo de caoba, 1 mesa fopicamachó, 1 máquina para coser, 6 sillas americanas, 1 alfombra.

OTRO CUARTO—1 lavatorio caoba y marmol, con útiles, 1 mesita caoba, una percha negra, 1 sillon de paja una mesita negra, 1 agarradores para cortinas, 1 costurero piano, 1 oprimidor de madera.

COMEDOR—1 aparador caoba piedra marmol y espejo, 1 mesa de comedor para 12 personas, 1 reloj de pared y varios objetos de comedor, cristalería, porcelanas bandejas, objetos de electro plata, candeleros bronce, 1 lámparas de kerosene en otros etc. 1 reloj antiguo de pié, 1 lavatorio caoba, 1 camera de caoba, 1 lavatorio, 2 camas de fierro.

OTRA PIEZA—1 [illegible] 2 tinas zinc 1 coberton 1 [illegible] 1 jazmin, varios enseres, grabados etc. utiles de cocina, etc.

Por los mismos

De Muebles, carruages, caballos etc.

Perteneciente á la Sra. Isabel Nuñez por ausentarse para Europa.

El Viernes 4 de Julio á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los adornos, y algunos ricos muebles pertenecientes á la Sra. arriba nombrada cuyo pormenor es mas ó menos el siguiente:

Un esplendido Landonet (coupé) firmado en latin azul 3 esplendidos caballos manzos superiores para el tiro, 1 magnífico caballo chileno de andar, ricas guarniciones, libreas y todo lo accesorio las monturas, 1 rica silla de montar, mandiles, [illegible] 1 precioso escritorio para Sra. mosaico y Roulo, 1 sillon de hamaca de caoba, 1 sillita para niño 1 caja escritorio palo de rosa ébano y nacar 2 magníficos floreros japoneses de 1 vara de alto riquisimos adornos, libros, cajas, cuadros infinidad de monedas que estarán á la vista.

El carruaje y caballos podran verse el mismo dia del remate frente á la casa donde tendrá lugar el remate.

Por los mismos

JUDICIAL

De la casa calle de Belgrano núm. 585.

Entre las calles de Pozos y Sarandí perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lar..

El ... de Julio á las 1 en punto dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara, saber:

La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 80 varas de ancho, la mas linda de todo el municipio.

El terreno se compone de 7 1/2 varas de frente al Sud por 68 varas de fondo al norte ó sean 15 metros 165 milimetros por 54 ms. 588 mis. el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina, pozo y demas oficinas, huerta con árboles frutales.

El todo de las tasaciones hechas en el año 1869 importan la suma de ps. 169,756 reales, ciento sesenta y nueve mil, seteciento cincuenta pesos seis reales m/c.

En vista de lo bajo de la tasacion el señor juez ha dispuesto que sea la base para la venta.

Para ver los títulos y tasaciones por la escribanía señor Fernandez Recoba Nueva núm. 82.

Por mas informes á nuestro escritorio calle san ... número 118.

Por los mismos

JUDICIAL

De toda la hacienda vacuna, ovejas, yeguas, caballos etc etc del establecimiento Las (Rosas) en el partido de Suarez perteneciente á la testamentaria de D. Anjel G. Olivera por órden del Sr. Juez Dr. D Luis Belaustegui y autorizacion de todos los Sres. herederos mayores de edad en nuestra nueva casa Potosí núm. 70.

El miércoles 2 de Julio á la 1 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura todas las haciendas etc de dicho establecimiento á saber.

Haciendas

2680 vacas.
7786 ovejas mestizas.
250 id finas para padres.
702 yeguas de cria.
125 caballos.

Maderas

775 palos ñandubay.
387 id blancos.
7 1/2 palmos.
35 lienzos de corral para ovejas en mal estado.
3 atados cañas.
Glistones pino.

Se venderá tambien por cinco años la accion á la marca.

Siendo mayores de edad los herederos, no hay tasaciones de modo que las haciendas etc se venderán á cualquier precio. Los Sres. interesados, saben por otra parte que las haciendas de esos alrededores son las mejores de toda la Provincia.

NOTA—Se previene que la venta se efectuará reservandose la parte que pertenece á los terceroneros pudiendo el comprador del resto entenderse con ellos, sobre su adquisicion.

Por mas pormenores á nuestro escritorio.
1981 17-15p v2j.

Por los mismos

De Muebles, En la calle de Tacuarí Núm. 85.

Perteneciente á la Sta. Isma Fernét

El Miércoles 2 de Julio á las 12 en punto del dia venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el mueblaje de esta casa habitacion, á saber:

SALA—1 rico juego de sala de jacarandá forro reps punzó compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 mesa de centro de jacarandá con piedra mármol, 2 ricos sillones para fumar, 1 rico piano perpendicular de (Bardet), 1 rica mesa costurero de jacarandá, 4 galerías completas con cortinados de muselina, 4 cuadros al óleo, alfombrado de triple, araña de cristal, ludrera etc.

DORMITORIO—1 rica cama de bronce con cortinados, 1 rico armario de jacarandá con espejo, comoda de jacarandá etc un gran lavatorio de id con piedra mármol y útiles correspondientes, 1 mesa de id, 2 sillones de tigera forro reps, cortinados, brazos de gas etc m rados etc. etc.

COMEDOR—1 rico aparador de roble, 6 sillas de id, 1 gran mesa de caoba para 24 personas, sillones de la china, 1 reloj cuen viena chene, cortinados, 2 estufas alfombrado.

COARTO DE BAÑO—2 bañaderas con útiles, 1 arlo silla de montar para señora con cabezadas etc armario de pino.

Manuel de la Serna

SEMANAL.

Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1/2.

Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.

Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.
1634 pmt.

De un grande y variado surtido de artículos de Bazar y otros

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1/2.

SEMANAL—Los Lúnes, Miércoles y Viernes á las 7 1/2 de la noche al mejor precio y dinero de contado.

Un variado surtido de cristales, floreros, adornos plaquí; juegos para té de Electro-plata, bandejas, canastas mantequeras de diversas gustos, azucareras de cristal y ... útiles para estufa de acero y bronce, carb hera ... fuegos, dulceras, ricos manteles y servilletas de hilo ingleses, catalanes 6 italianos, cubiertos de cabo marfil, plata alemana y otras clases; cucharas y tenedores plateados, cubiertos de postre y mesa cabo de plata, estuches p cubiertos, porcelanas, platos, tazas cajas ... costureros, mesitas, jardineras aceitorado pie ... de 4, 5 y 6 frascos, teteras, escritorites, fuegos para lavatorio, s jaulas, relojes de pared y sobre mesa, libros en blanco, bastones y baritas, alhajas, cuadros, colchones elásticos, vinos finos, catres á la crimea, balijas, baules, licoreras, taya fuentes, sillas de montar, látigos, y gran variedad de otros artículos de novedad.

En seguida, 340 piezas papel de empapelar y guardas, ... varias clases, camisas, toballas, pañuelos, bossé ... ponchos, frazadas y otros.

En seguida 1 cjn juguetes por cuenta de la Aduana.

Por el mismo

JUDICIAL

En el partido de las Flores.

De una casa 1159 ovejas, 58 yeguas, 2 caballos y todos los útiles de establecimiento perteneciente á la testamentaria de D. José Pilar Chaves doña Isabel Rufarans y D. Solestino Soria.

Por órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Luis Belaustegui. Se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 105 1/2 el Lúnes 21 de Julio á las 2 de la tarde.

1,159 ovejas tasadas á 14. $, 58 yeguas al corte tasados á 45 $, 2 caballos mansos tasados á 150 $, palos de corral, estacas sauses nogales, baños, muebles como son sillas, camas, colchones, armarios, mesah, un mostrador, puertas, útiles de cocina y otra infinidad de artículos, cuyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.

NOTA—Las tasaciones son nuevamente bajas.
1996 19-30p. v21jl.

Por lo mismo

JUDICIAL.

De un terreno perteneciente á D. Juan Vicori sito en la boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña en una calle cortada y un nombre parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del Sr. Juez D. García Fernandez. El Domingo 20 de Julio á las 2 las 2 de la tarde en punto.

Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste por 20 de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud id id tasado en 12,500 $ m/c. y no se admitirá postura por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA—La tasacion es nuevamente baja.
1995 19-30p. v20j.

Por el mismo

Ojo—ferretería—Ojo

86 cajones cascos ferretería con avería del buque Inglés Iuelitti por cuenta de seguros serán vendidos al mejor precio y dinero de contado 86 cascos y cajones ferretería con avería en su casa calle de Cangallo núm. 105 1/2 el lúnes 30 del corriente á las 12 del dia.

El pormenor se dará en seguida.
2015 23 7p v30.

Hidalgo, Torres

N. 5522. — Judicial.

De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo Núm 20 y 22, entre Chile é Independencia, á seis cuadras de la plaza Victoria, contiguas á la calle de Defensa.

Por órden del Sr. Juez de la. Instancia, Dr. D. Aurelio Prado; 19 1/4 varas de fte. por 32 1/2 de fondo

El domingo 6 de Julio, á las 2 de la tarde, se procederá á vender dichas propiedades pertenecientes á la testamentaría de D. Angel Rufojo y Da. Ana María Fernandez, compuesta cada casa de 3 piezas de material cocina letrina y pozo. Dan un lindo alquiler.

Tasacion del año 1869: ambas en 313,750 ps.—2/3 partes 209116 ps. moneda corriente.

Creemos hoy sumamente baja la base para la venta.

Escusado nos parece recomendar su localidad como la importancia del área de terreno que ocupan.

Por mas pormenores Bolivar 76.
1827 3 33p v6julio

Por el mismo

JUDICIAL

núm. 5525

En nuestra casa Bolivar 76 á los zapateros ... de todas las existencias de una zapatería, entre los botines de todas clases para hombres, señoras y niños, ... zapatillas, botines etc.

El viernes 27 del actual á las 12 en punto procederemos á vender dichas existencias al mas alto precio.

Por mas informes Bolivar 76.
1016 23 4p v27.

Por los mismos

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las 2/3 partes que se hallan mencionadas.

Núm. 2999.

Por los mismos

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O curra-o nuestra casa Bolivar 76.

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miércoles 25 de Junio á las 12 del dia á mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.

Al mismo tiempo una partida como 500 pares calzado se venderá judicialmente, botas, botines, zapatos para hombres, niños y señoras, recomendamos á los zapateros y particulares.

José C. Soto.

JUDICIAL

En Chascomús

De una hermosa finca

El Domingo 20 de Julio, á las 12 de la mañana en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D Miguel García Fernandez se ha de proceder á la venta de una cómoda y espaciosa propiedad situada en el pueblo de Chascomus perteneciente á la testamentaria de Don Juan Francisco Olmos compuesta de tres piezas de azotea que hacen esquina edificadas en un terreno de 33 varas de frente al Oeste por 47 de fondo al Este. Tiene además todas las oficinas necesarias como cocina letrina, pozo de balde etc. Tasada en 1868 por el maestro mayor D. G. Martinez en la moderada suma de 78 134 $ m/c. lo que hoy es cuando mas la mitad de su valor, por cuya razon el Juzgado ha ordenado se tome como base para la venta.

Por mas informes al martillero Victoria núm. 98, ó Paraná 142.
1970 14 30p. v9jl.

Por el mismo

JUDICIAL

El mártes 8 de Julio á las 12 del dia, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril se ha de proceder á vender á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias ofrecidas al embargo de la sastrería calle de Rivadavia núm. 797 cuyo pormenor es el siguiente.

Dos altillos de tabla y escalera correspondientes, 1 tabique de id, un armazon de vidriera una vidriera mas, una mesa de cedro una id de pino, un escritorio de caoba, un sillon, cuatro sillas de guinda, dos sofaes 1 espejo con marco negro grande y algunos otros objetos que estarán á la vista.

Por informes al martillero Victoria 98 ó Paraná 142.
1978 16 14pv 2jl

H. Baizan

JUDICIAL

El Domingo 6 de Julio, á las 2 en punto de la tarde de un casa perteneciente á la testamentaria de D. Augusto Sosa, por órden del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr D. Luis Belaustegui, situada en la calle Tucuman núm. 497, entre las de Ayacucho y Junin, calle empedrada y con magníficos edificios, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 8 vs. de frente por 40 vs. de fondo, 3 piezas de material, cocina, letrina y pozo de rica agua, lindo saguan, 2 fuentes de rejas á la calle, todo cercado de pared, varios árboles frutales y algunas plantas, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 75,000 $ m/c, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son (50,000$); como se vé la tasacion no puede ser mas baja, para un parage tan adelantado y que pronto pasará el tramway á la puerta, por mas pormenores y ver los títulos que son superiores, al escritorio del rematador Victoria núm. 86.
1936. 8 31p. v-6 J.

Por el mismo

Judicial

De un terreno.

El domingo 29 de Junio á las 2 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Martinez, situado en la calle del Templo entre las de ... y Ombú, compuesto de 9 varas de frente por 40 de fondo, en medio de dicos su valor, un barrio muy adelantado y de mucho porvenir, como lo es todo el Norte. Así es que los interesados no deben faltar rematar por poco. El todo ha sido tasado en 55 000 ps y las 2 terceras partes que sirve base para ... al remate, ... 30,000 ps mjc. Por mas pormenores al rematador Victoria núm 86.
1868 26-35p v29.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE "EL MERCANTIL"

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE LA "CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE

Cinco Esquinas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	Y	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche		8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche		9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	Y	7 0 mañana	20 minutos	8 9 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche		8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana		9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	Y	6 20 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	Y	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO A CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	8 30 noche	Y	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50
» 8 15 »	
» 9 50 »	

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 36 »
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros Colon y de la Opera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

La Administracion.

1153—O. 29 v 30 n.

Nuevo Corralon de maderas

Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª

Núm. 953. E. 24. Pmte.